



ADAPTATION FUND

AFB/B.27/10
4 de mayo de 2016

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Vigesimoséptima reunión

Bonn (Alemania), 17 y 18 de marzo de 2016

**INFORME DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN****Introducción**

1. La vigesimoséptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) el 17 y 18 de marzo de 2016, inmediatamente después de la decimoctava reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el Fondo) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta al presente informe como anexo I. En el documento AFB/B.27/Inf.3/Rev.1, publicado en el sitio web del Fondo, figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El jueves 17 de marzo de 2016, a las 9.30, inauguró la reunión el presidente saliente, Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados).

Punto 2 del temario: Elección del presidente

5. La Junta del Fondo de Adaptación decidió elegir a las siguientes autoridades:
 - a) Sr. Naresh Sharma (Nepal, Grupo de países menos adelantados), presidente de la Junta, y

b) Sra. Monika Antosik Kusmierczyk (Polonia, Europa oriental), vicepresidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas en reemplazo del Sr. Hugo Potti Manjavacas (España, Partes incluidas en el Anexo I), tras su renuncia.

(Decisión B.27/1)

Punto 3 del temario: Transición de la presidencia y la vicepresidencia

6. El Sr. Ibrekk entregó la presidencia al presidente entrante, Sr. Sharma, quien agradeció al Sr. Ibrekk por sus servicios.

7. El Sr. Michael Jan Hendrik Kracht (Alemania, Partes incluidas en el Anexo I), vicepresidente de la Junta, se unió al Sr. Sharma.

Punto 4 del temario: Cuestiones organizativas

a) *Aprobación del temario*

8. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.27/1/Rev.2, así como el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.27/2.

9. Se propuso un subtema para su análisis en el marco del punto “Otros asuntos”: Diálogo con la Dra. Naoko Ishii, jefa de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

10. La Junta aprobó el temario en su forma enmendada oralmente. El temario se adjunta como **anexo II** al presente informe.

b) *Organización de las actividades*

11. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por el presidente.

12. La Junta del Fondo de Adaptación decidió nombrar como suplente a la Sra. Aida Velasco Munguira (España, Partes incluidas en el Anexo I) en reemplazo del Sr. Hugo Potti Manjavacas, tras su renuncia.

(Decisión B.27/2)

13. El presidente dio la bienvenida a la Sra. Velasco Munguira, así como a otros nuevos miembros y suplentes elegidos después de la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11): el Sr. David Kaluba (Zambia, África); el Sr. Mirza Shawkat Ali (Bangladesh, Asia); el Sr. Lucas di Pietro Paolo (Argentina, Grupo Latinoamericano y del Caribe); la Sra. Monika Antosik Kusmierczyk (Polonia, Europa oriental); el Sr. Antonio Navarra (Italia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados); el Sr. Naser Moghaddasi (Irán, Asia), y la Sra. Ardiana Sokoli (Albania, Europa oriental). Los nuevos miembros y suplentes se presentaron brevemente.

14. Asimismo, el presidente señaló que había otros tres miembros suplentes nuevos, el Sr. Admasu Nebebe (Etiopía, Grupo de África); la Sra. Ding (China, Partes no incluidas en el Anexo I),

y el Sr. Evans Njewa (Malawi, Grupo de países menos adelantados), que no habían podido asistir a la reunión.

15. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:
- a) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)
 - b) Sra. Fatuma Mohamed HUSSEIN (Kenya, Partes no incluidas en el Anexo I)
 - c) Sra. Patience DAMPTEY (Ghana, Partes no incluidas en el Anexo I)
 - d) Sr. Ahmed Waheed (Maldivas, Asia)
 - e) Sr. Yerima Peter Tarfa (Nigeria, África)
 - f) Sra. Ardiana Sokoli (Albania, Europa oriental)

Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

16. El presidente saliente, Sr. Ibrekk, informó sobre las actividades que había llevado a cabo en nombre de la Junta desde la reunión anterior. Las principales actividades estaban vinculadas con el vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) y la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11), durante las cuales había presentado informes a la CR/RP 11 y al segmento de alto nivel, había intervenido dos veces y había participado en las deliberaciones de grupos de contacto respecto del informe de la Junta. Además, había colaborado en la organización de varios eventos paralelos, que contaron con una nutrida audiencia, y había participado en numerosas reuniones bilaterales con posibles donantes y promotores del Fondo y en conversaciones informativas sobre el resultado de las reuniones de París. Las actividades del período también incluyeron las deliberaciones en curso con colegas respecto de las relaciones del Fondo con el Fondo Verde para el Clima (FVC) y la labor habitual de suscripción de convenios y solicitudes de pago, así como las actividades necesarias para resolver las cuestiones que se plantearon durante el período, en particular una cuestión relacionada con la acreditación, que la Junta analizaría durante la presente reunión.

17. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades del presidente saliente.

Punto 6 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

18. La gerenta de la Secretaría informó sobre las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones, e indicó que las mismas se describían en forma más detallada en el documento AFB/B.27/3. Al inicio de su informe, subrayó los resultados de las reuniones de la CR/RP 11 y la CP 21 en París. En particular, puso de relieve que la decisión 1/CP.21 había puesto al Fondo en el centro de la respuesta mundial al cambio climático, y que los esfuerzos para movilizar recursos emprendidos durante las reuniones habían permitido obtener USD 75,8 millones para el Fondo. La Secretaría había respaldado las medidas adoptadas por el presidente para promover el Fondo durante las reuniones y había organizado y participado en diversos eventos.

19. Durante el período entre reuniones, la Secretaría había recibido y examinado un gran número de propuestas de proyectos para su consideración en la reunión. Un número creciente de

países había alcanzado o estaba cerca del límite máximo de financiamiento de USD 10 millones. Asimismo, la Secretaría había emitido una invitación pública a formular comentarios respecto de la versión preliminar de la política sobre género, durante el período entre reuniones, y había elaborado un borrador final de la política y un plan de acción en los que se tenían en cuenta los comentarios recibidos.

20. Con respecto a las deliberaciones en curso sobre las vinculaciones con el FVC, la Secretaría había seguido interactuando con la Secretaría del FVC en las áreas identificadas por la Junta para propiciar la complementariedad, a saber: acreditación, apoyo a la preparación, gestión basada en los resultados y proyectos en tramitación. Asimismo, la Secretaría había actualizado el documento sobre las vinculaciones con el FVC teniendo en cuenta los resultados de la CP 21.

21. La gerenta de la Secretaría señaló que la Dra. Naoko Ishii, jefa de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del FMAM, participaría en la reunión de la Junta, e instó a los miembros de la Junta a aprovechar la oportunidad para mantener un diálogo abierto con ella.

22. Acto seguido, concluyó su informe presentando al personal de secretaría contratado durante el período entre reuniones, la Sra. Silvia Mancini, oficial de operaciones a cargo de la coordinación del proceso de acreditación, y la Sra. Elizabeth (Ellie) George, quien reemplazaba temporalmente al asistente de operaciones en las tareas administrativas y en la organización de conferencias. Asimismo, señaló que la Secretaría se había mudado recientemente a nuevas oficinas en el séptimo piso de 1899 Pennsylvania Avenue, en la ciudad de Washington, junto con el FMAM y su Oficina de Evaluación Independiente (OEI del FMAM).

23. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 7 del temario: Informe de la vigesimoprimera reunión del Panel de Acreditación

24. La nueva presidenta del Panel de Acreditación (el Panel), Sra. Yuka Greiler (Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), presentó el informe de la vigesimoprimera reunión del Panel, celebrada en la ciudad de Washington, el 26 y 27 de enero de 2016 (documento AFB/B.27/4). Puso de relieve las posteriores decisiones aprobadas por la Junta durante el período entre reuniones, sobre la base de las recomendaciones del Panel, en cuyo marco se aprobó la acreditación del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) como sexta entidad de implementación regional (EIR) (decisión B.26-27/23) y del Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico de Etiopía como la vigesimoprimera entidad de implementación nacional (EIN) (decisión B.26-27/24), así como la reacreditación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) como entidad de implementación multilateral (EIM) (decisión B.26–27/25).

25. En su vigesimoprimera reunión, el Panel había recibido tres nuevas solicitudes, había examinado tres solicitudes de reacreditación y había seguido examinando las solicitudes de 11 EIN potenciales y dos EIR potenciales en cuyo respecto se necesitaba información adicional para que el Panel pudiera proseguir el examen. En oportunidad de la finalización del informe, el Panel había terminado el examen de dos solicitudes de acreditación y, en ambos casos, recomendaba la acreditación de las dos entidades como EIN. Los dos casos se describían más detalladamente en los anexos I y II del documento AFB/B.27/4.

26. Además de examinar solicitudes, el Panel había colaborado con la Secretaría en la finalización de una propuesta para aumentar la eficacia y la eficiencia del proceso de acreditación (documento AFB/EFC.18/4). La propuesta final, que incluía una lista de comprobación del cronograma y una nota de orientación, se presentó en la decimoctava reunión del CEF. Dos componentes adicionales de la nota de orientación, relacionados con la política ambiental y social y sobre género se presentarían a la Junta en el período entre reuniones.

27. La vigesimosegunda reunión del Panel se había programado para el 2 y 3 de junio de 2016.

Casos terminados

Alianza para la reforma de la gestión de gobierno (Kemitraan)

28. Tras haber considerado la recomendación formulada por el Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar a la Alianza para la reforma de la gestión de gobierno (Kemitraan) de Indonesia como una entidad de implementación nacional.

(Decisión B.27/3)

Acreditación del Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) (República Dominicana)

29. Tras haber considerado la recomendación formulada por el Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) de la República Dominicana como una entidad de implementación nacional.

(Decisión B.27/4)

Punto 8 del temario: Informe de la decimoctava reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

30. El presidente del CEPP, Sr. Peter Tarfa, presentó el informe de la decimoctava reunión del CEPP contenido en el documento AFB/PPRC.18/25. El CEPP había examinado los informes de la Secretaría sobre la situación del financiamiento del Fondo de Adaptación y su selección inicial y examen técnico de las propuestas de proyectos y programas así como las propuestas de financiamiento efectuadas en el marco del programa piloto para actividades regionales. Se habían analizado 12 propuestas de proyectos y programas de países individuales, así como seis propuestas previas a la idea de los proyectos y dos ideas de proyectos presentadas en el marco del programa piloto. Asimismo, el Comité había analizado una solicitud de modificación del presupuesto y revisión del proyecto en Maldivas que estaba ejecutando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a pedido del presidente de la Junta en la vigesimosexta reunión de la Junta, había analizado cuestiones relativas al programa piloto para proyectos y programas regionales. Teniendo en cuenta la decisión B.25/15, había analizado su experiencia con el seguimiento de los cambios introducidos en versiones anteriores de las propuestas. El Comité había nombrado a la Sra. Monika Antosik Kusmierczyk como vicepresidenta provisional del CEPP, en espera de su elección por la Junta.

Financiamiento para propuestas en el marco del programa piloto para actividades regionales

31. Durante las deliberaciones acerca del informe del CEPP, se plantearon interrogantes respecto de la recomendación del Comité sobre el programa piloto. Se preguntó si también se había analizado la opción de proporcionar más recursos para el programa. Algunos consideraban que era

injusto suspender el programa cuando el Fondo todavía estaba acreditando a nuevas entidades de implementación. Si bien la sugerencia de que era necesario crear una cartera de proyectos en tramitación en caso de haber un número excesivo de solicitantes era comprensible, esa medida también cerraría efectivamente el programa para nuevos solicitantes y sus nuevas propuestas. La suspensión de la invitación a presentar propuestas impediría presentar esas propuestas. Si la invitación a presentar propuestas se suspendiera, en ese caso se debería establecer una fecha para su reapertura. La Junta debería esperar el resultado de las deliberaciones sobre sus recursos antes de adoptar una decisión de ese tipo. Asimismo, se sugirió que incluso si la invitación a presentar proyectos se suspendía, debía seguir siendo posible adjudicar donaciones para la formulación de proyectos en el caso de las propuestas que se refrendaban.

32. Sin embargo, también se señaló que el programa piloto se había creado exclusivamente para financiar un número limitado de proyectos piloto. Aunque el programa podía repetirse y ampliarse teniendo en cuentas las enseñanzas aprendidas, la Junta nunca había previsto suministrar financiamiento suficiente para todos los proyectos propuestos. El CEPP había analizado la posibilidad de cerrar o suspender la invitación a presentar propuestas y había considerado: el limitado alcance del programa, la demanda de financiamiento, la necesidad de definir más adecuadamente las características de un programa regional y si las EIM estaban usando el programa para agrupar proyectos a fin de eludir su límite máximo. Finalmente, había decidido recomendar que se suspendiera temporalmente la invitación de manera que la Junta dispusiera de tiempo para examinar los proyectos ya presentados. Si la invitación permanecía abierta, en ese caso se debería crear una lista de proyectos en tramitación y aumentarían las presiones políticas para despejar la lista, como había sucedido en el caso de la cartera de proyectos en tramitación propuestos por las EIM.

33. Se recordó a la Junta que los recursos reservados para proyectos en tramitación se habían fijado en USD 30 millones y que las encuestas realizadas entre partes interesadas permitían establecer que la demanda para el programa superaba los USD 200 millones, una cifra mayor que los actuales recursos a disposición del Fondo para el financiamiento de proyectos. La Junta tenía ante sí, para su ratificación, la primera idea de proyecto presentada en el marco del programa, y era probable que se presentara un proyecto completamente elaborado, para su aprobación por la Junta en su vigesimooctava o vigesimonovena reunión. Una vez que se habían aprobado las donaciones para la formulación de proyectos se esperaba que los proponentes elaboraran propuestas completas y si se adjudicaban todas las donaciones para formulación de proyectos, la Junta debería analizar 10 propuestas completamente elaboradas, que sin lugar a dudas tendrían un valor combinado superior a los USD 30 millones de financiamiento disponible en el marco del programa. No obstante, la primera aprobación de una propuesta completamente desarrollada también activaría la aplicación del párrafo d) de la Recomendación PPRC.18/1 del informe del CEPP, de tal modo que la Junta podría reconsiderar la reapertura de la invitación a presentar propuestas.

34. Se sugirió que sería útil contar con un resumen del monto total de financiamiento necesario para los proyectos y programas recomendados para su aprobación de modo que resultara claro para la Junta que las aprobaciones se situarían dentro del monto de financiamiento disponible. Asimismo, sería útil contar con una descripción más informativa de los proyectos en el informe del CEPP. Se sugirió que la recomendación se modificara a fin de especificar que el monto máximo para el programa era USD 30 millones de tal modo que los solicitantes no se sorprendieran cuando se les dijera posteriormente que no existían fondos disponibles para financiar todas las solicitudes.

35. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Seguir considerando propuestas de proyectos y programas regionales en el marco del programa piloto, y recordar a las entidades de implementación que el monto reservado para el programa piloto ascendía a USD 30 millones.
- b) Solicitar a la Secretaría que elaborara para su consideración por el Comité de Examen de Proyectos y Programas en su decimonovena reunión, una propuesta para la asignación de prioridades entre las propuestas de proyectos y programas regionales, inclusive para la adjudicación de donaciones para la formulación de proyectos, y para la creación de una cartera de proyectos en tramitación.
- c) Considerar la cuestión del programa piloto para proyectos y programas regionales en su vigesimoctava reunión.

(Decisión B.27/5)

Propuestas de proyectos y programas

36. Durante el debate sobre el subtema relativo a las propuestas de proyectos y programas también se formularon preguntas acerca de la organización del informe y la manera en que se informaban las deliberaciones del CEPP. Se señaló que, aparentemente, se habían planteado las mismas inquietudes respecto de varias propuestas, por lo cual el lector tenía la impresión de que las recomendaciones resultantes, de refrendar o no refrendar una idea, se habían adoptado en forma un tanto arbitraria. Asimismo, se preguntó si algunas de las inquietudes manifestadas tenían peso suficiente como para impedir que se refrendara una idea y si no hubiera sido posible resolver esas inquietudes por correo electrónico o teléfono, o incluso abordarlas en la propuesta completa. Era importante recordar que el informe se publicaría y que sus recomendaciones debían ser congruentes.

37. En respuesta a preguntas sobre las respectivas cuestiones, el presidente del CEPP explicó que cuando el proponente presentaba una propuesta completamente elaborada, se le solicitaba que analizara claramente el costo total del fundamento de adaptación de cada uno de los componentes en cuestión. Asimismo, señaló que una vez que se había acreditado a una entidad de implementación, se consideraba que era adecuada para presentar propuestas a la Junta, y que dado que los países podía elegir libremente a las entidades de implementación, no le correspondía al CEPP objetar esa decisión.

38. La representante de la Secretaría explicó el proceso de examen y señaló que la Secretaría había elaborado un documento en el que se describían las propuestas, sus diversos componentes y los comentarios de la Secretaría. Además, había un documento confidencial que contenía las recomendaciones de la Secretaría al CEPP. El CEPP basaba sus recomendaciones a la Junta en esos documentos. No obstante, durante el debate sobre las recomendaciones los miembros tenían libertad para plantear otras inquietudes que no estaban directamente vinculadas a cualquiera de las recomendaciones concretas que el CEPP tenía ante sí, y estas luego quedaban plasmadas en el informe del CEPP.

39. A continuación, la Junta aprobó las siguientes decisiones sobre las cuestiones analizadas por el CEPP en su decimoctava reunión.

*Propuestas de ideas de proyectos**Propuestas presentadas por EIN**Propuestas de proyectos pequeños:*

Estados Federados de Micronesia: Soluciones prácticas para reducir la vulnerabilidad de la comunidad al cambio climático en los Estados Federados de Micronesia (Idea de proyecto; Fondo Fiduciario para la Protección de la Biodiversidad de Micronesia; FSM/NIE/Multi/2016/1; USD 1 000 000).

40. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea de proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Fondo Fiduciario para la Protección de la Biodiversidad de Micronesia (MCT) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el Fondo Fiduciario para la Protección de la Biodiversidad de Micronesia volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debería contener un mayor nivel de detalle respecto de las actividades concretas que se llevarán a cabo a través del proyecto y debería demostrar más cabalmente que estas abordaban las amenazas relacionadas con el cambio climático que se habían identificado.
 - ii) La propuesta debería incluir una descripción de los tipos específicos de beneficios económicos, sociales y ambientales del proyecto propuesto.
 - iii) En la propuesta se debería describir el modo en que el proyecto propuesto cumple las normas nacionales pertinentes.
 - iv) En la propuesta se debería especificar cualquier complementariedad potencial con proyectos y programas pertinentes en curso.
 - v) Deberá llevarse a cabo un proceso de consulta inicial en la etapa de la idea del proyecto, con las principales partes interesadas, como por ejemplo representantes de las comunidades, los gobiernos estatales y locales.
 - vi) En la propuesta se debería explicar específicamente la manera en que los beneficios de la adaptación persistirán en el curso del tiempo.
- c) No aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al Fondo Fiduciario para la Protección de la Biodiversidad de Micronesia que transmitiera las observaciones consignadas en el punto b) al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia.

(Decisión B.27/6)

Propuestas de proyectos mayores

Antigua y Barbuda: Proyecto de restauración y resiliencia de la cuenca de la laguna McKinnon (Idea del proyecto; Departamento del Medio Ambiente de Antigua y Barbuda; ATG/NIE/Multi/2016/1; USD 10 000 000)

41. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Departamento del Medio Ambiente de Antigua y Barbuda (ABED) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) Recomendar que el Departamento del Medio Ambiente de Antigua y Barbuda volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Para elaborar totalmente la lógica del proyecto, en la propuesta se debería reforzar el fundamento del proyecto relativo al cambio climático, inclusive mediante una clara indicación de los impactos del cambio climático que se abordan a través de los componentes del proyecto, posiblemente a través de la combinación de las secciones tituladas “amenazas” y “obstáculos a la acción y capacidad de adaptación” vinculadas con los componentes del proyecto de la manera correspondiente.
 - ii) El proponente debería considerar la posibilidad de fortalecer los componentes de este proyecto relacionados con el impulso y el protagonismo de la comunidad para complementar las medidas gubernamentales, y debería describir con más claridad las medidas que se adoptarán para lograr la participación de las mujeres y otros grupos marginados.
 - iii) La propuesta debería contener detalles adicionales sobre el alcance previsto y, específicamente, los beneficios de adaptación/los criterios de examen, del programa de micropréstamos, que se capitalizará parcialmente con recursos del Fondo de Adaptación.
 - iv) El beneficio de adaptación derivado de la modificación de las prácticas de gestión de aguas residuales no resulta claro en forma directa. En la propuesta se deberían aclarar estas actividades y se debería considerar la posibilidad de abordar la contaminación difusa.
- c) No aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al Departamento del Medio Ambiente de Antigua y Barbuda que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) al Gobierno de Antigua y Barbuda.

(Decisión B.27/7)

Panamá: Adaptación al cambio climático a través de la gestión integrada de los recursos hídricos en Panamá (Idea del proyecto; Fundación Natura; PAN/NIE/Water/2016/1; USD 9 952 121)

42. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la *Fundación Natura* en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la *Fundación Natura* las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completa se debería explicar de manera más específica el modo en que las actividades propuestas abordarían los impactos y los riesgos causados por el cambio climático y aumentarían la capacidad de adaptación de los seres humanos y de los ecosistemas naturales.
 - ii) En la propuesta completa se debería identificar y establecer más claramente el cumplimiento de las normas nacionales pertinentes, especialmente en el caso de las actividades que generarían resultados concretos sobre el terreno.
 - iii) La propuesta completa debería incluir un plan de gestión ambiental y social (PGAS) acorde a los riesgos identificados y congruente con la categorización del proyecto en el marco de la política ambiental y social.
- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la *Fundación Natura* que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) al Gobierno de Panamá.
- e) Alentar al Gobierno de Panamá a presentar, a través de la *Fundación Natura*, una propuesta de proyecto completamente elaborada que cumpliera los criterios de examen y en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/8)

Propuestas presentadas por EIR

Guinea-Bissau: Expansión de la agricultura inteligente con respecto al clima en la parte oriental de Guinea-Bissau (Idea del proyecto; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; GNB/RIE/Agri/2015/1; USD 9 979 000)

43. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Alentar al Gobierno de Guinea-Bissau a presentar, a través del BOAD, una propuesta de proyecto completamente elaborada.

(Decisión B.27/9)

Perú: AYNINACUY: Estrategias para la adaptación al cambio climático y la preservación del capital ganadero y de los medios de subsistencia en las comunidades rurales altiplánicas de las provincias de Arequipa, Caylloma, Condesuyos, Castilla y La Unión en la región de Arequipa (Idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento [CAF, el banco de desarrollo de América Latina]; PER/RIE/Rural/2015/1; USD 2 236 925)

44. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) En la preparación de la propuesta completamente elaborada se recomendaba analizar el costo total del fundamento de adaptación de cada uno de los componentes.
- c) Solicitar a la CAF que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) al Gobierno de Perú.
- d) Alentar al Gobierno de Perú a presentar, a través de la CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada que cumpliera los criterios de examen y en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/10)

Togo: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables en el sector agrícola de Mandouri en la región norte de Togo (Idea del proyecto; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; TGO/RIE/Agri/2016/1; USD 10 000 000)

45. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al BOAD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debería aclarar y demostrar la relación causal entre productos y resultados para cada componente del proyecto así como identificar las actividades que generarán los productos de cada componente. Debería incluirse una clara explicación de la interrelación entre los diversos sistemas de infraestructura física que contribuirían a la resiliencia general al clima de la zona y la comunidad beneficiarias.

- ii) En la propuesta se debería aclarar la escala y el alcance de la instalación de infraestructura física dado que esta plantea el mayor riesgo respecto de los impactos del proyecto. Se debería indicar claramente la consulta inicial en este respecto realizada a organismos de otorgamiento de licencias y otros grupos ambientales.
 - iii) La categorización del proyecto en consonancia con la política ambiental y social del Fondo de Adaptación se debería justificar mediante una identificación más amplia de los riesgos del proyecto con la debida consideración de lo señalado en el inciso ii) *supra*.
 - iv) En la propuesta revisada se deberían aclarar las razones por las cuales el servicio de microcrédito propuesto no crearía obstáculos relacionados con el género.
- c) Solicitar al BOAD que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) al Gobierno de Togo.

(Decisión B.27/11)*Propuesta presentada por una EIM*

República Democrática Popular Lao: Aumento de la resiliencia al clima y los desastres naturales en los asentamientos humanos más vulnerables tanto en zonas rurales como los más recientes en zonas urbanas en la República Democrática Popular Lao (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; LAO/MIE/DRR/2016/1; USD 4 500 000)

46. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completa se debería describir en forma más precisa la función que desempeñarán los Gobiernos en la elaboración e implementación de los activos planificados en el componente 3.
 - ii) En la propuesta completa se debería explicar la manera en que se articularán los esfuerzos a nivel de los asentamientos, las comunidades y las instituciones y el modo en que se crearán sinergias entre esos esfuerzos.
 - iii) La propuesta completa debería contener pruebas que indiquen que en su elaboración se han tenido en cuenta los intereses y las inquietudes de las diversas minorías étnicas y pueblos indígenas.
 - iv) En la propuesta completa se deberían explicar los mecanismos que se establecerán para garantizar el mantenimiento de las obras de infraestructura.

- v) La propuesta completa debería incluir un plan de gestión ambiental y social (PGAS) para identificar los riesgos relativos a la política ambiental y social cuando se reconozca un subproyecto no identificado.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) al Gobierno de la República Democrática Popular Lao.
- d) Alentar al Gobierno de la República Democrática Popular Lao a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada que cumpliera los criterios de examen y en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/12)

Propuestas completamente elaboradas

Propuesta presentada por una EIN

Propuesta de proyecto mayor:

Perú: Adaptación a los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos costeros y la pesca en Perú (Documento del proyecto completamente elaborado; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [PROFONANPE]; PER/MIE/Coastal/2015/1; USD 6 950 239)

47. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el PROFONANPE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 6 950 239 para la ejecución del proyecto, según los solicitado por el PROFONANPE.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PROFONANPE en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.27/13)

Propuesta presentada por una EIR

Níger: Aumento de la resiliencia de la agricultura al cambio climático para respaldar la seguridad alimentaria mediante el uso de técnicas de riego modernas (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; NER/RIE/Food/2012/1; USD 9 911 000)

48. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Recomendar que el BOAD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo:

i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería garantizar que en las actividades del proyecto se evitará la conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidas las zonas protegidas, como se describiera en el informe más reciente de Níger al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014).

ii) El documento del proyecto completamente elaborado debería incluir una evaluación del impacto ambiental de un subproyecto típico en una de las zonas consideradas, que también sería útil para determinar los riesgos típicos relacionados con los subproyectos no identificados, así como la correspondiente revisión del plan y el marco de gestión ambiental y social del proyecto, que incluía asegurarse de que el mecanismo propuesto fuese el adecuado.

c) Solicitar al BOAD que transmitiera al Gobierno de Níger las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/14)

Propuesta presentada por una EIM

Albania: Desarrollo de una agricultura resiliente al clima y gestión de las inundaciones en las tierras bajas de la parte oeste de Albania (Documento del proyecto completamente elaborado; Banco Mundial; ALB/MIE/DRR/2015/1; USD 6 000 000)

49. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración proporcionada por el Banco Mundial en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Recomendar que el Banco Mundial volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería aclarar de qué manera el proyecto garantizará que los propietarios de viviendas y agricultores beneficiarios puedan afrontar el costo de la implementación de las medidas de reducción del riesgo que se definen como un requisito previo para beneficiarse de las primas subvencionadas.

ii) El documento del proyecto completamente elaborado debería contener pruebas de que se consultó a las comunidades más vulnerables, incluidos los agricultores vulnerables.

iii) En la propuesta se debería aclarar la medida en que las otras iniciativas pertinentes descritas en el documento (incluido el PNUD, el Banco Mundial, la

Agencia Alemana de Cooperación Internacional y la Unión Europea) son complementarias del proyecto con especial énfasis en las zonas consideradas.

iv) En la propuesta se debería demostrar que se cumple con los 15 principios de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, incluidas las disposiciones relativas a la implementación de un plan de gestión ambiental y social, actividades de seguimiento de los riesgos o impactos ambientales y sociales, divulgación pública y un mecanismo de reclamación a nivel del proyecto.

c) Solicitar al Banco Mundial que transmitiera al Gobierno de Albania las observaciones contenidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/15)

Examen de propuestas en el marco del programa piloto para proyectos y programas regionales

Propuestas previas a la idea del proyecto:

Propuesta presentada por una EIR

Chile, Ecuador: Disminución de la vulnerabilidad al clima en las zonas urbanas y semiurbanas de ciudades de América Latina (Propuesta previa a la idea del proyecto; Corporación Andina de Fomento [CAF]; LAC/RIE/DRR/2015/1; USD 13 910 400)

50. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la CAF en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la CAF las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

i) Como se señaló en el examen anterior de la propuesta previa a la idea, se debería considerar la posibilidad de incluir a la entidad de implementación nacional de Chile acreditada por la Junta, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), en las disposiciones relativas a la ejecución del proyecto en la etapa de la idea del proyecto, inclusive con respecto al aprendizaje y el fortalecimiento de la capacidad.

c) Solicitar a la CAF que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) a los Gobiernos de Chile y Ecuador.

d) Alentar a los Gobiernos de Chile y Ecuador a presentar, a través de la CAF, una propuesta de proyecto completamente elaborada que cumpliera los criterios de examen y en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/16)

Propuestas presentadas por EIM

Camboya, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia, Vietnam: Recursos hídricos subterráneos en la subregión del Gran Mekong: Gestión colaborativa para aumentar la resiliencia (Propuesta previa a la idea del proyecto; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]; ASI/MIE/Water/2015/1; USD 4 542 250)

51. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la UNESCO en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la UNESCO las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la etapa de la idea del proyecto, la propuesta debería contener información más específica sobre los proyectos piloto que se llevarán a cabo, así como incluir datos detallados de las actividades concretas sobre el terreno y aclarar qué se entiende por “medidas basadas en información”.
 - ii) Asimismo, el documento sobre la idea del proyecto debería contener más información sobre los sistemas existentes de vigilancia del clima en la subregión del Gran Mekong y explicar cómo se usarían para complementar los sistemas de vigilancia de los recursos hídricos subterráneos que se establecerán a través del proyecto.
 - iii) Asimismo, el documento sobre la idea del proyecto debería contener una descripción de las sinergias y las complementariedades que se procurará lograr con otras iniciativas regionales pertinentes.
 - iv) Además de la participación regional, se deberían analizar las políticas y la cooperación a nivel nacional y subnacional, incluidos los planes de adaptación.
 - v) El documento sobre la idea del proyecto debería contener una descripción de los beneficios que recibirían los grupos previstos, incluidos los grupos de género, y las funciones que estos cumplirían en el proyecto.
 - vi) El documento sobre la idea del proyecto debería explicar cómo sería la coordinación entre el proyecto y la Comisión del Río Mekong y cómo participarían las organizaciones de usuarios de agua subterráneas en las disposiciones relativas a la ejecución del proyecto.
- c) Solicitar a la UNESCO que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) a los Gobiernos de Camboya, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia y Vietnam.
- d) Alentar a los Gobiernos de Camboya, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia y Vietnam a presentar, a través de la UNESCO, una idea del proyecto que

cumpliera los criterios de examen y en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/17)

Colombia, Ecuador: Fortalecimiento de la capacidad de adaptación a través de actividades para lograr seguridad alimentaria y nutricional y consolidar la paz en comunidades vulnerables de afrodescendientes e indígenas en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; LAC/MIE/Food/2015/1; USD 14 000 000)

52. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) La idea del proyecto debería alentar la participación equitativa de las organizaciones locales de los dos países en las disposiciones relativas a la ejecución del proyecto.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PMA que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) a los Gobiernos de Colombia y Ecuador.
- e) Alentar a los Gobiernos de Colombia y Ecuador a presentar, a través del PMA, una idea del proyecto que cumpliera los criterios de examen y en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/18)

Comoras, Madagascar, Malawi, Mozambique: Aumento de la resiliencia al clima en zonas urbanas en África sudoriental (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AFR/MIE/DRR/2016/1; USD 15 088 553)

53. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) El proponente debería considerar la posibilidad de reducir el número total de actividades y de los correspondientes asociados en la ejecución a nivel nacional, regional y municipal a fin de orientar los recursos de manera más adecuada.
 - ii) El proponente debería explicar cómo responde el proyecto a las prioridades existentes en materia de estrategia y política en los países, las ciudades y los municipios participantes.
 - iii) El proponente debería considerar la posibilidad de reducir la solicitud de financiamiento en consonancia con la estructura de financiamiento indicativo concertada para el programa piloto sobre proyectos y programas regionales.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) a los Gobiernos de Comoras, Madagascar, Malawi y Mozambique.

(Decisión B.27/19)

Etiopía, Kenya, Uganda: Iniciativa para el aumento de la resiliencia al clima en la agricultura (ACREI) (Propuesta previa a la idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AFR/MIE/Food/2015/2; USD 6 800 000)

54. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Alentar a los Gobiernos de Etiopía, Kenya y Uganda a presentar, a través de la OMM, una idea del proyecto para su consideración por la Junta.

(Decisión B.27/20)

Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán: Reducción de las vulnerabilidades que afrontan las poblaciones en la región de Asia central debido a las inundaciones repentinas de los lagos glaciares ocasionadas por el cambio climático (Propuesta previa a la idea del proyecto; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]; ASI/MIE/DRR/2015/1; USD 5 000 000)

55. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la UNESCO en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Alentar a los Gobiernos de Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán a presentar, a través de la UNESCO, una idea del proyecto para su consideración por la Junta.

(Decisión B.27/21)

*Propuestas de ideas de proyectos**Propuesta presentada por una EIR*

Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger, Togo: Promoción de la agricultura inteligente con respecto al clima en África occidental (Idea del proyecto; Banco de Desarrollo de África Occidental [BOAD]; AFR/RIE/Food/2015/1; USD 14 000 000)

56. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el BOAD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al BOAD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Habida cuenta de que ya se están llevando a cabo en la región varias iniciativas que abarcan la agricultura y la adaptación, la idea del proyecto debería explicar más adecuadamente cuáles son las deficiencias que se procura cubrir a través de cada actividad propuesta.
 - ii) En la propuesta se debería explicar brevemente cómo se armonizaría el proyecto con las estrategias y planes relacionados con la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible identificados en cada país.
 - iii) Aparentemente, el proponente no ha realizado consultas a nivel comunitario en dos países, Ghana y Togo, respecto de este proyecto propuesto. Estas consultas son necesarias incluso en la etapa de la idea del proyecto, y sus resultados deben plasmarse en la propuesta.
 - iv) El proponente debería realizar un análisis más sólido de los riesgos ambientales y sociales, teniendo en cuenta la política ambiental y social del Fondo de Adaptación, y asignar al proyecto una categoría de riesgo.
 - v) El proponente debería revisar los costos administrativos de la propuesta de tal modo que se mantengan por debajo del límite del 20 % establecido para los proyectos y programas regionales.
- c) No aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al BOAD que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger y Togo.

(Decisión B.27/22)

Propuesta presentada por una EIM

Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania, Uganda: Adaptación al cambio climático en la cuenca del lago Victoria (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]; AFR/MIE/Water/2015/1; USD 5 000 000)

57. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debería explicar con más precisión cómo se abordarán los factores no relacionados con el clima que se han identificado, a través del proyecto o de otras iniciativas.
 - ii) El documento del proyecto completamente elaborado debería contener más detalles del alcance estimado de las actividades del proyecto, en particular las medidas de adaptación concretas y el programa de pequeñas donaciones en los productos 3.1, 3.2 y 4.1.
 - iii) En relación con el programa de pequeñas donaciones, la propuesta debería explicar cómo se intentará lograr complementariedad con los programas de pequeñas donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial implementados en los países que abarca el proyecto.
 - iv) En el documento del proyecto completamente elaborado se deberían indicar más explícitamente las vinculaciones entre este proyecto y el proyecto sobre Planificación de la resiliencia en África oriental a través de la política, la adaptación, la investigación y el desarrollo económico (PREPARED, por su sigla en inglés) y el proyecto sobre Fortalecimiento de las instituciones para la gestión transfronteriza de los recursos hídricos en África (SITWA, por su sigla en inglés).
 - v) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería demostrar que se ha emprendido un proceso consultivo integral, que abarca los países y lugares considerados, e incluye a las principales partes interesadas regionales.
 - vi) Debido al número de subproyectos no identificados, el documento del proyecto completamente elaborado debería incluir la descripción de un sistema de análisis ambiental y social para esos subproyectos y un plan de gestión ambiental y social para todo el proyecto.
 - vii) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería describir la función, si hubiera, que desempeñarán en el proyecto las entidades de implementación nacionales del Fondo de Adaptación en los países considerados.

- c) Aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al PNUMA que transmitiera las observaciones consignadas en el inciso b) a los Gobiernos de Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda.
- e) Alentar a los Gobiernos de Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania y Uganda a presentar, a través del PNUMA, un documento del proyecto completamente elaborado que cumpliera los criterios de examen y en el que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.27/23)

Experiencia adquirida por el CEPP a través de la aplicación de la decisión B.25/15 (seguimiento de los cambios introducidos en versiones anteriores de las propuestas)

58. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que proporcionara a los proponentes, para fines de armonización, orientaciones técnicas sobre el seguimiento de los cambios introducidos en las propuestas.

(Decisión B.27/24)

Solicitud de revisión del proyecto y modificación del presupuesto: PNUD (Maldivas)

59. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el documento del proyecto revisado correspondiente al proyecto "Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático a través de un programa de gestión integrada de los recursos hídricos en HA. Ihavandhoo, ADh. Mahibadhoo y GDh. Gadhdhoo", según lo solicitado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incluidas las modificaciones del presupuesto efectuadas en ese documento.

(Decisión B.27/25)

Punto 9 del temario: Informe de la decimoctava reunión del Comité de Ética y Finanzas

60. La presidenta del CEF, Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I), presentó el informe del CEF (AFB/EFC.18/12). A continuación, la Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su decimoctava reunión.

a) Evaluación del Fondo

61. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Poner en marcha la segunda etapa de la evaluación del Fondo, teniendo en cuenta la primera etapa:
 - i) Establecer un grupo de trabajo a cargo de la evaluación, integrado por la Sra. Fatuma Mohamed Hussein (Kenya, Partes no incluidas en el Anexo I), el Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) y

el Sr. Philip S. Weech (Bahamas, Grupo Latinoamericano y del Caribe), que trabajara durante el período entre reuniones, con apoyo de la Secretaría, para elaborar términos de referencia y una invitación a presentar propuestas para la segunda etapa de la evaluación del Fondo de Adaptación con aportaciones de organizaciones de la sociedad civil a través de la red de organizaciones no gubernamentales (ONG) del Fondo de Adaptación y en coordinación con organizaciones de evaluación independiente (incluida la Oficina de Evaluación Independiente [OEI] del FMAM) para el control de la calidad, y que presentara los resultados ante la decimonovena reunión del CEF.

ii) Solicitar a la Secretaría que investigara nuevamente la disponibilidad de los miembros del anterior Panel de Examen Independiente y prosiguiera las conversaciones con la OEI del FMAM, y presentara opciones actualizadas para la segunda etapa de la evaluación del Fondo en la decimonovena reunión del CEF.

b) Solicitar a la Secretaría que preparara opciones para dotar al Fondo de una función de evaluación, tomando como base la labor anterior relacionada con el marco de evaluación del Fondo, para su consideración en la decimonovena reunión del CEF.

(Decisión B.27/26)

b) Eficiencia y eficacia del proceso de acreditación

62. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Aprobar la propuesta para mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso de acreditación, contenida en el documento AFB/EFC.18/4.

b) Solicitar a la Secretaría que:

i) Concluyera las notas de orientación sobre la política ambiental y social y la política sobre género, para su consideración por la Junta durante el período entre reuniones.

ii) Publicara la lista de comprobación del cronograma de acreditación y las notas de orientación para el proceso de acreditación en el sitio web del Fondo de Adaptación.

iii) Comunicara la lista de comprobación del cronograma de acreditación y las notas de orientación a las autoridades designadas y las entidades de implementación.

iv) Tradujera los documentos de orientaciones a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

(Decisión B.27/27)

c) *Política y plan de acción en materia de género*

63. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Aprobar:

i) La política sobre género contenida en el anexo I del documento AFB/EFC.18/5/Rev.1.

ii) El plan de acción en materia de género contenido en el anexo II del documento AFB/EFC.18/5/Rev.1.

iii) Las enmiendas al texto principal de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación y su anexo 3, contenidas en el documento AFB/EFC.18/5/Add.1.

b) Solicitar a la Secretaría que revisara el anexo 4 de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación teniendo en cuenta los comentarios que formularan los miembros de la Junta antes del 30 de junio de 2016 para su consideración por el CEF en su decimonovena reunión.

(Decisión B.27/28)

d) *Informe sobre los servicios directos para proyectos*

64. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Reiterar su pedido de que las solicitudes de servicios directos para proyectos/programas se presentaran a la Secretaría antes de la firma del acuerdo de prestación de tales servicios entre la entidad de implementación y el Gobierno o la entidad de ejecución, quedando entendido que el análisis de las solicitudes podría sugerir conclusiones alternativas, entre ellas la revisión del proyecto para evitar servicios directos, o la contratación de tales servicios a un tercero.

b) Solicitar a la Secretaría que incluyera la disposición estipulada en el punto a) *supra* en el modelo de convenio de proyecto entre la Junta y la entidad de implementación.

c) Solicitar al Panel de Acreditación que tuviera en cuenta esas cuestiones en las deliberaciones respecto de la reacreditación de una entidad de implementación.

d) Solicitar al grupo de trabajo a cargo de la evaluación que incluyera un análisis de las solicitudes de servicios directos para proyectos/programas cursadas por las entidades de implementación a la Secretaría en los términos de referencia para la segunda etapa de la evaluación del Fondo.

(Decisión B.27/29)

65. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar, de manera excepcional, a fin de no poner en riesgo al proyecto, la prestación por parte del PNUD de servicios directos por un monto de hasta USD 82 471 para el proyecto en Turkmenistán.
- b) Solicitar al PNUD que indicara en forma destacada en sus siguientes informes sobre los resultados de los proyectos, la manera en que la prestación de servicios directos había contribuido a fortalecer la capacidad de la entidad de ejecución nacional.

(Decisión B.27/30)

e) *Mecanismo de reclamaciones*

66. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara una nota sobre el posible curso de acción para abordar las reclamaciones relacionadas con las entidades de implementación y que presentara un informe en la decimonovena reunión del CEF.

(Decisión B.27/31)

g) *Cuestiones financieras*

Ingresos por inversiones obtenidos por las entidades de implementación (EI)

67. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que continuara analizando con el administrador fiduciario una propuesta sobre el enfoque más adecuado para tratar los intereses generados por los organismos de implementación sobre los montos mantenidos respecto de donaciones para proyectos y que presentara un informe en la decimonovena reunión del CEF.

(Decisión B.27/32)

Plan de trabajo para el ejercicio de 2017

68. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el plan de trabajo y el cronograma provisional de trabajo contenidos en el documento AFB/EFC.18/8, con sujeción a la aprobación por la Junta de la propuesta relativa al programa de preparación contenida en el documento AFB/B.27/7.

(Decisión B.27/33)

Presupuestos de la Junta y la Secretaría y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2017

69. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF y la información contenida en el documento AFB/EFC.18/9, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de las explicaciones de la Secretaría respecto de lo siguiente:
 - i) El aumento del costo de personal debido a la necesidad de contratar un reemplazante temporal del asistente de operaciones, así como la necesidad de convertir dos contratos no renovables en contratos a plazo fijo grado GE, con el objeto de proporcionar servicios de secretaría adecuados a la Junta.

- ii) El aumento de los costos correspondientes a las reuniones de la Junta debido al cargo por el uso de las salas de conferencia comunes en el complejo de las Naciones Unidas en Bonn.
 - iii) El aumento de los costos correspondientes al espacio de oficina en el ejercicio de 2016 como resultado de la inevitable mudanza de las oficinas de la Secretaría a un nuevo edificio, donde el costo más bajo del alquiler permitirá realizar un ahorro neto en el costo del espacio de oficina en el ejercicio de 2017.
- b) Aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación:
- i) La propuesta revisada contenida en el anexo III del presente informe, que incluye **USD 4 522 837** para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, y comprende **USD 3 042 337** para los servicios administrativos de la Secretaría (el presupuesto principal de la Secretaría), **USD 400 000** para la evaluación general (segunda etapa), **US\$ 464,000** para los servicios de acreditación y **USD 616 500** para el Programa de Preparación.
 - ii) El presupuesto propuesto de **USD 669 000** para los servicios que el administrador fiduciario proporcionará al Fondo de Adaptación en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

(Decisión B.27/34)

Otros asuntos

Recomendaciones pendientes incluidas en la evaluación general (primera etapa)

70. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió incluir en el temario de su decimoctava reunión, un punto sobre las recomendaciones pendientes que se plantearon en la primera etapa de la evaluación general del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.27/35)

Punto 10 del temario: Informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos

71. La Junta escuchó un informe de la reunión del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos que se había celebrado con ocasión de la presente reunión. Los resultados de la reunión de París habían sido positivos, el Fondo había sido incluido en la decisión sobre la aprobación del Acuerdo de París y se había alcanzado en un 90 % la meta de movilización de recursos. Los miembros del grupo de trabajo consideraban que el Fondo debía aprovechar los resultados positivos logrados en París y el impulso en favor del aumento del financiamiento para adaptación para ponerse en contacto con nuevos donantes no tradicionales. No obstante, se señaló que las medidas activas para recaudar fondos exigirían que la Secretaría invirtiera más recursos o creara un equipo independiente de recaudación de fondos. El grupo de trabajo consideraba que establecer una meta de recaudación de fondos era fundamental para lograr buenos resultados y recomendó una meta de USD 80 millones que se podría aumentar gradualmente en el curso del tiempo. El grupo de trabajo había analizado varias opciones para lograr que el fondo fuera relevante, incluido el aumento

de los proyectos en tramitación para justificar el incremento de financiamiento por parte de los donantes, elevar los límites máximos para los países y las EIM y lograr que el acceso a los recursos del Fondo fuera más eficiente; no obstante, se señaló que la Junta ya había analizado la cuestión del aumento de los límites máximos en el contexto de otro punto del temario y que, aparentemente, el acceso a los recursos del Fondo era bastante eficiente debido a la adopción de decisiones en el período entre reuniones. Por último, se informó que organizaciones de la sociedad civil estaban elaborando un análisis del potencial de ingresos provenientes de la reducción de emisiones de carbono y las aportaciones de la Organización de Aviación Civil y la Organización Marítima Internacional y que el análisis podría estar finalizado antes de la siguiente reunión de la Junta.

72. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que preparara, en colaboración con el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, una versión actualizada de la estrategia de movilización de recursos, para su presentación a la Junta en su vigesimosexta reunión.
- b) Establecer una nueva meta de movilización de recursos de USD 80 millones al año para el bienio 2016-17.
- c) Con el objeto de actualizar la composición del grupo de trabajo creado en el marco de la decisión B.25/1, designar a los siguientes miembros en reemplazo de los miembros que habían dejado de pertenecer al grupo de trabajo:
 - i) Sr. Antonio Navarra (Italia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), que reemplazaría al Sr. Michael Kracht como coordinador conjunto del grupo de trabajo.
 - ii) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental).
 - iii) Sr. Lucas di Pietro Paolo (Argentina, Grupo Latinoamericano y del Caribe).

(Decisión B.27/36)

Punto 11 del temario: Informe sobre la misión de seguimiento de la cartera en Argentina y Uruguay

73. Los representantes de la Secretaría presentaron el informe sobre la misión de seguimiento de la cartera en Argentina y Uruguay contenido en el documento AFB/B.27/5, y señalaron, con respecto a las enseñanzas aprendidas, que se había registrado una curva de aprendizaje para ambas EIN en relación con la acreditación y la identificación de proyectos. Si bien las dos EIN tenían mandatos muy diferentes, el hecho de que estuvieran llevando a cabo medidas de adaptación sobre el terreno demostraba la eficacia del enfoque que establece que los proyectos deben ser emprendidos por iniciativa de los países y permitía comprobar que la existencia de una entidad de ejecución sólida con una estrategia clara posibilitaba que las entidades de implementación cumplieran con más facilidad la función de supervisión.

74. Durante el debate que siguió, se señaló que las misiones de seguimiento eran importantes para evaluar cómo se llevaba a cabo el trabajo sobre el terreno, y que sería útil que, dentro de lo posible, los miembros de la Junta pertenecientes a la región participaran en ellas. También sería útil conocer la composición de los equipos involucrados en la misión, y saber si sus miembros eran

representantes de los organismos de ejecución o de la autoridad designada, o si se trataba de otras personas que añadían valor a la misión de seguimiento.

75. En respuesta a preguntas concretas formuladas por miembros y miembros suplentes de la Junta, los representantes de la Secretaría explicaron que el plan de seguro en Uruguay se basaba en el índice de vegetación (NDVI) que medía la biomasa con fotografías satelitales. Cuando esas fotografías indicaban que el estrés en la biomasa había llegado a un determinado nivel mínimo, la compañía aseguradora pagaba la indemnización. El programa estaba siendo ejecutado en forma experimental por una compañía de seguros nacional, que había inscrito a varios agricultores en un proyecto piloto que se ampliaría en el futuro. En el marco de los fondos rotatorios, una parte del financiamiento debía ser retenida por una cooperativa de agricultores para su uso posterior. En Argentina, el seguro contra condiciones climáticas adversas en base a índices era novedoso y se estaba llevando a cabo un estudio de factibilidad para identificar las estaciones agrometeorológicas que ayudarían a definir un índice adecuado que se utilizaría en el sistema. En Argentina, además de datos sobre el clima, se estaban recabando datos agrícolas. Los datos se recabarían a través de una red pública y luego se difundirían en español, de manera que el idioma no constituyera un impedimento para su uso.

76. Asimismo, la representante de la Secretaría señaló que si bien la ejecución de los dos proyectos había sufrido demoras, ya se estaban registrando avances en ambos. El proyecto en Argentina había comenzado en 2013 y se había solicitado una prórroga de dieciocho meses respecto de la fecha de terminación. En la actualidad, se estaba elaborando el informe de mediados del período y, en el caso del proyecto de Uruguay, este informe se estaba ultimando.

77. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre la misión de seguimiento de la cartera en Argentina y Uruguay contenido en el documento AFG/B.17/5.

Punto 12 del temario: Cuestiones pendientes de la vigesimosexta reunión

a) *Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación: Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima*

78. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.27/6, Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación: Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima (FVC). Asimismo, recordó a la Junta que en la decisión 7/CP.21, la Conferencia de las Partes había instado a la Junta del FVC a mejorar su complementariedad y coherencia con otras instituciones, de conformidad con los párrafos 33 y 34 de su instrumento rector, a través de la interacción con los órganos pertinentes de la Convención, como por ejemplo el Comité Permanente de Finanzas.

79. La representante del FVC, Sra. Stephanie Kwan, presentó un informe sobre la decimosegunda reunión de la Junta del FVC, que se había llevado a cabo en Songdo (Corea del Sur) entre el 8 y el 10 de marzo de 2016. Señaló que la Junta del FVC había solicitado a su Secretaría que preparara un documento para su consideración en la decimotercera reunión de la Junta, que contuviera una breve descripción del enfoque del FVC para asegurar la complementariedad y coherencia con otras instituciones, de conformidad con los párrafos 33 y 34 del instrumento rector del FVC y las orientaciones pertinentes impartidas por la Conferencia de las Partes. Hasta la fecha, el punto del temario aún no se había considerado, pero le aseguró a la Junta del Fondo de Adaptación que estaba incluido en el plan de trabajo para 2016.

80. En el debate que se produjo a continuación, la Junta consideró que era importante que el presidente y vicepresidente de la Junta y la Secretaría siguieran realizando consultas con el FVC sobre posibles vinculaciones entre los dos Fondos.

81. Tras haber considerado el documento AFB/B.27/6 y la información actualizada proporcionada por la Secretaría, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar al presidente y el vicepresidente que siguieran realizando consultas con los copresidentes del Fondo Verde para el Clima (FVC) sobre las posibles vinculaciones entre el Fondo de Adaptación y el FVC.
- b) Solicitar a la Secretaría que:
 - i) Continuara colaborando con la Secretaría del FVC en las cuestiones identificadas en la decisión B.25/26.
 - ii) Actualizara el documento B.27/6 mediante la inclusión de los resultados de esas deliberaciones para su consideración en la vigesimoctava reunión de la Junta.

(Decisión B.27/37)

b) Aplicación del Programa de Preparación

82. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.27/7, Programa de Preparación: Informe de situación para la segunda etapa y propuesta para el ejercicio de 2017, y describió sucintamente las cuatro actividades principales que se emprenderían durante la segunda etapa del programa. Señaló, además, el aumento del número de EIN y EIR acreditadas por el Fondo, las propuestas de proyectos que estaban presentando las EIN y las alianzas forjadas con otras organizaciones desde la puesta en marcha del programa. El Programa de Preparación había contribuido a acrecentar la visibilidad del Fondo en calidad de líder de la preparación para recibir financiamiento relacionado con el clima. Asimismo, las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su decisión 1/CMP.11, habían reconocido la eficacia del programa. Por lo tanto, la Secretaría proponía institucionalizar el Programa de Preparación como un elemento permanente del Fondo.

83. La Junta expresó su apoyo al programa y tomó nota con agrado de la importante función que cumplía en materia de fortalecimiento de la capacidad de las entidades de implementación para acceder a los recursos de Fondo y elaborar proyectos y programas de calidad. Algunos miembros preguntaron cómo se reflejaría el presupuesto del Programa de Preparación en el presupuesto general de la Junta y la Secretaría.

84. Se plantearon inquietudes en el sentido de que la institucionalización del programa podría ocasionar el desvío de fondos destinados al apoyo de proyectos y programas. Por lo tanto, se sugirió que el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos prosiguiera sus esfuerzos para obtener apoyo de donantes y que el Programa de Preparación también aprovechara las oportunidades de colaboración con otras organizaciones dedicadas a actividades similares y procurara una cooperación más estrecha con ellas. Entre los posibles asociados en el marco de esa estrecha cooperación, se mencionaron organizaciones tales como el FMAM, el Comité de Adaptación, el FVC, el PNUMA y el PNUD. Asimismo, se sugirió que el programa se debería vincular a los planes nacionales de adaptación (PNA) y los programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA) de manera que los proyectos y programas respaldados estuvieran mejor armonizados con las

prioridades nacionales. Por último, se solicitó a la Secretaría que informara a los miembros de la Junta respecto de los próximos eventos para que pudieran participar en ellos, si deseaban hacerlo.

85. La gerenta de la Secretaría explicó que si bien el presupuesto de preparación sería un elemento permanente del presupuesto de la Secretaría, este se reflejaría en el presupuesto general como un componente presupuestario separado para facilitar la diferenciación entre las actividades financiadas en el marco del programa y las actividades financiadas con cargo al presupuesto principal de la Secretaría. Explicó, además, que el presupuesto estaba dividido entre el presupuesto gestionado por la Secretaría y el presupuesto gestionado por el administrador fiduciario debido a que algunos elementos del Programa de Preparación eran actividades que requerían transferencias directas del administrador fiduciario a la entidad de implementación, como pequeñas donaciones para fortalecimiento de la capacidad y cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo. Respecto de la cuestión de los PNA y PNAA, la gerenta de la Secretaría señaló que el mandato de la Secretaría no incluía prestar apoyo directo con ese fin, pero que el Fondo los había respaldado indirectamente a través de su proceso de examen de los proyectos y programas, en cuyo marco se recomendaba firmemente la armonización de las propuestas con los PNA y PNAA del país, cuando estos existían.

86. El representante de la Secretaría explicó que las donaciones de asistencia para la formulación de proyectos se adjudicarían una vez que la Secretaría, con la orientación del CEPP, hubiera elaborado los criterios para su asignación y desembolso. Asimismo, se recordó a la Junta que las donaciones de asistencia para la formulación de proyectos constituirían financiamiento adicional más allá de la donación ordinaria de USD 30 000 para la formulación del proyecto que se aprobaba cuando se refrendaba la idea del proyecto. Las donaciones de asistencia para la formulación de proyectos se otorgaban con el objeto de respaldar a las EIN que debían llevar a cabo una evaluación técnica específica, como una evaluación del impacto ambiental o una evaluación de la vulnerabilidad.

87. La propuesta del Programa de Preparación para el ejercicio de 2017 contenía un presupuesto total para el programa de USD 1 206 500, de los cuales USD 616 500 serían gestionados por la Secretaría y USD 590 000 por el administrador fiduciario para transferencias directas a las entidades de implementación.

88. Tras haber considerado el documento AFB/B.27/7, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe de situación para la segunda etapa del Programa de Preparación.
- b) Integrar el Programa de Preparación en el plan de trabajo y presupuesto del Fondo de Adaptación.
- c) Aprobar la propuesta para el Programa de Preparación para el ejercicio 2017, que comprendía su programa de trabajo para el ejercicio de 2017 con financiamiento de USD 616 500 que se transferiría al presupuesto de la Secretaría y USD 590 000 para transferencias directas con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación para la asignación de pequeñas donaciones.

(Decisión B.27/38)

- c) *Propuesta para modificar el límite máximo para los países*

89. El representante de la Secretaría presentó el análisis de la posible modificación del límite máximo para los países contenido en el documento AFB/B.27/8, que se había elaborado en virtud de la decisión B.26/39. Señaló que en oportunidad de su elaboración, 153 países habían reunido los requisitos para solicitar recursos del Fondo y, de ellos, 45 países, o el 29,4 %, habían recibido financiamiento para proyectos concretos aprobados de adaptación al cambio climático, de los cuales 17 países habían tenido acceso a financiamiento del Fondo por valor de más de USD 8 millones. Por otra parte, se proponían cuatro opciones para abordar la cuestión del límite máximo para los países: mantener el statu quo o aumentar el límite máximo en USD 5 millones, USD 10 millones o USD 20 millones. Otra posibilidad sería establecer un límite mínimo para los países, exigiéndoles que, antes de solicitar fondos adicionales, deberían haber recibido la aprobación de fondos por valor de como mínimo USD 8 millones.

90. Durante el debate que se produjo a continuación, se señaló que era difícil convencer a los donantes de proporcionar más recursos cuando el Fondo disponía de recursos sin asignar. El proceso de acreditación era muy riguroso y podría ser útil elevar el límite máximo a USD 15 millones para permitir que las EIN ya acreditadas siguieran cumpliendo su función mediante la ejecución de un mayor número de proyectos. Dicho esto, la sociedad civil había realizado una sugerencia útil, que las entidades de implementación demostraran que habían completado un proyecto por valor de como mínimo USD 8 millones antes de solicitar financiamiento adicional. Por otra parte, un miembro de la Junta sugirió otra posibilidad, que se permitiera a las entidades de implementación presentar una solicitud de ese tipo una vez que hubieran obtenido un resultado positivo en el examen de mediados del período. Asimismo, se señaló que el punto importante era que la entidad de implementación sólo debía demostrar su capacidad para ejecutar un proyecto. Algunas de ellas podrían haber comenzado con proyectos pequeños, en cuyo caso el límite mínimo de USD 8 millones no sería equitativo.

91. Otros miembros consideraban que si también se aumentaba el límite máximo para las EIM, estas presentarían más proyectos. Si bien todos los países recibirían con agrado un mayor volumen de dinero, la imprevisibilidad de los recursos impedía aumentar el límite máximo para los países en el momento actual. Algunos miembros consideraban que varios países de África y países menos adelantados todavía no habían tenido acceso al Fondo. Al parecer, la cuestión del límite máximo para los países era un punto crucial en varios problemas no resueltos y, hasta que pudieran resolverse, no era posible elevar el tope.

92. Si bien la distribución total de los recursos no asignados mantenidos en el Fondo enviaría un mensaje positivo a los donantes, el mensaje sería negativo para todos los demás. También era importante recordar que no había sumas de dinero no contabilizadas; el total de las solicitudes de financiamiento para proyectos de EIN y EIR en países individuales presentados en la decimoséptima y la decimoctava reuniones del CEPP ascendía a más de USD 113 millones, mientras que los fondos actualmente disponibles para esos proyectos ascendían a tan solo USD 110 millones. A raíz del precio del carbono, las ventas actuales de reducciones certificadas de emisiones (RCE) cubrían escasamente los costos de esas ventas. Algunos consideraban que no debía modificarse el límite máximo hasta que el Fondo tuvieran una fuente segura y previsible de financiamiento y sostenían que el documento debía usarse para presentar a la CP/RP argumentos sólidos para incrementar el financiamiento. Toda nueva consideración de la posibilidad de aumentar el límite máximo para los países debería posponerse hasta que entre el 75 % y el 80 % de los países que reunían los requisitos para recibir financiamiento del Fondo, lo hubieran recibido.

93. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Mantener, por el momento, el límite máximo por país establecido en la decisión B.13/23.
- b) Solicitar a la Secretaría que preparara, para su consideración por la Junta en su vigesimoctava reunión, opciones de un marco para una estrategia de mediano plazo para el Fondo, que reflejara las prioridades estratégicas del Fondo aprobadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y tuviera en cuenta las conclusiones de la primera etapa de la evaluación general del Fondo, así como, *inter alia*, las siguientes cuestiones:
- i) La situación financiera del fondo de Adaptación, incluido el trabajo realizado para movilizar recursos para el Fondo.
 - ii) Los avances realizados en la acreditación de entidades de implementación y la creación de condiciones de preparación para tener acceso al financiamiento para la adaptación.
 - iii) La asignación de fondos, incluido el límite máximo del 50 % establecido en la decisión B.12/9 para las propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales, el límite máximo por país establecido en la decisión B.13/23 y el análisis de proyectos y programas regionales tanto dentro como fuera del programa piloto para proyectos y programas regionales establecido en la decisión B.25/28.
 - iv) Las conversaciones sobre las posibles vinculaciones entre el fondo de Adaptación y el FVC.

(Decisión B.27/39)

Punto 13 del temario: Cuestiones derivadas del vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) y la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11).

94. El presidente abrió el debate sobre este punto al invitar al Sr. Richard Kinley, secretario ejecutivo adjunto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a dirigirse a la Junta.

95. Durante su discurso, el Sr. Kinley describió el resultado de la CP 21 y la CP/RP 11 como “un hito histórico y monumental” y afirmó que las reuniones en París marcaron el rumbo para los años venideros y establecieron una arquitectura que ayudaría al mundo a enfrentar los desafíos climáticos de manera más seria. Las reuniones señalaron el fin de un proceso legislativo y constituyeron un avance hacia una fase de implementación reguladora y técnica que daría vida a los compromisos asumidos. Sin embargo, el número de actividades en la agenda de implementación para los siguientes años era desalentador. Se esperaba que la firma del acuerdo en Nueva York el 22 de abril fuera casi universal, lo que indicaría un fuerte compromiso de la comunidad internacional de llevar adelante el Acuerdo de París.

96. Si bien el Sr. Kinley afirmó que el contenido del Acuerdo de París constituía una oportunidad para el Fondo de Adaptación, explicó que aún era necesario continuar trabajando para consolidar el lugar del Fondo en la nueva arquitectura del financiamiento para el clima. Asimismo, proporcionó un panorama general sobre los pasos necesarios que debían dar la CP, la CP/RP, el Grupo de

Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Por lo tanto, se esperaba que en la reunión de la CP 22 que se llevaría a cabo en noviembre de 2016 en Marrakech el presidente formulara una simple propuesta de procedimiento para transmitirle al GAP una solicitud pidiéndole que emprendiera la labor preliminar necesaria antes de enviar a la CP/RP las recomendaciones relativas al papel del Fondo de Adaptación en la futura arquitectura del Acuerdo de París. El GAP podría incorporar la cuestión en su agenda de inmediato, y se podría dar inicio a un debate fundamental en Marrakech. Se convino en que, con el tiempo, el GAP presentaría un informe a la CP/RP, que luego transmitiría sus recomendaciones a tiempo para la primera sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. No obstante, este marco hipotético en un principio se basó en la suposición de que dicha Conferencia de las Partes tendría lugar en 2019 o 2020, y parecería ser que el Acuerdo de París podría entrar en vigor antes. Por lo tanto, era probable que la primera sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Acuerdo de París tuviera lugar en 2018, o incluso en 2017. A la luz de la serie de pasos que deberían seguirse y del calendario incierto, se aconsejó con énfasis al presidente y vicepresidente de la Junta que se reunieran con los copresidentes del GAP tan pronto como fuera posible, no solo para informarles acerca de las deliberaciones de la Junta, sino también para ayudarlos a comprender algunas de las cuestiones de fondo y preparar el debate para Marrakech. Los copresidentes se elegirían en la primera reunión del GAP, que tendrá lugar del 16 al 26 de mayo en Bonn.

97. La segunda cuestión fundamental que se le planteó al Fondo respecto del Acuerdo de París estaba relacionada con la referencia a “una parte de los fondos devengados” en el artículo 6. Era difícil saber qué deparaba el futuro en ese respecto. La primera oportunidad de analizar el artículo 6 y sus modalidades sería en la siguiente reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que se celebraría en mayo de 2016 en Bonn.

98. Las reuniones en Marrakech también constituirían otra oportunidad para la Junta de informar a la CP/RP acerca de los avances logrados, destacar ciertas cuestiones y plantear inquietudes. El éxito de esa actividad en París demostró cómo podría aprovecharse esa oportunidad. El tercer examen en curso del Fondo, durante el cual las partes y los observadores podrían expresar opiniones, y quizá se podrían modificar ligeramente los términos de referencia, también formaba parte del temario para la CP/RP.

99. El Sr. Kinley finalizó su discurso al observar que, si bien la coherencia y la colaboración entre los mecanismos y las entidades de financiamiento también constituían un elemento importante y era frustrante la falta de compromiso hasta entonces en ese aspecto, ciertas mejoras recientes indicaban que había posibilidades de realizar avances.

100. A continuación, el Sr. Kinley respondió algunas preguntas y comentarios de los miembros de la Junta. Con respecto a la razón por la cual los resultados del encuentro en París fueron tan positivos, destacó la alta calidad de la presentación de la Junta y el trabajo arduo del presidente y el vicepresidente a lo largo del año. Asimismo, señaló que la CMNUCC había concientizado a la presidencia francesa sobre la importancia de los fondos más pequeños, tras lo cual el gobierno francés promovió activamente esos fondos. El encuentro en París también fue histórico debido a que el acuerdo resultante reflejó la importancia del equilibrio entre la mitigación y la adaptación, lo cual, según el Sr. Kinley, constituía una señal importante para las entidades de financiamiento, aunque su propagación a través del sistema llevaría tiempo. El Fondo tenía una gran ventaja con respecto a otras entidades de financiamiento, entre ellas que ya se encontraba en funcionamiento.

La Junta podría aprovechar el fuerte deseo actual de tomar medidas inmediatas a partir del Acuerdo de París a fin de explotar esas ventajas comparativas.

101. El Sr. Kinley también reflexionó sobre la importancia del precio de las RCE al afirmar que, según el resultado del debate respecto del artículo 6, sería factible que las RCE volvieran a generar ingresos para el Fondo. No obstante, ese resultado sería político y, por lo tanto, difícil de predecir.

102. En nombre de la Junta, el presidente expresó su agradecimiento al Sr. Kinley, quien luego se retiró de la sala.

103. Asimismo, la Junta retomó la pregunta sobre qué cuestiones deberían incluirse en el informe que presentaría ante la CP/RP 12, y se propusieron los siguientes temas: la evaluación del Fondo, incluidos el resultado de la primera etapa y el lanzamiento de la segunda etapa; la situación de los ingresos del Fondo; el programa de preparación, incluidos los resultados preliminares y los logros en materia de fortalecimiento de la capacidad; el proceso de acreditación y los pasos necesarios para aumentar la eficacia y la eficiencia; una solicitud de orientación sobre cómo hacer la transición al nuevo régimen; la ventaja comparativa ofrecida por el Fondo, y la cuestión de la coherencia y la colaboración entre los fondos.

104. Se sugirió que el presidente, con apoyo de la Secretaría, debería redactar el borrador de la propuesta y distribuirlo a los miembros de la Junta, como era de práctica. La Secretaría señaló que la propuesta se debería elaborar después de la reunión de los órganos subsidiarios a fines de mayo en Bonn, y que la fecha límite de presentación sería el 1 de agosto de 2016. Es decir que los miembros de la Junta deberían presentar sus comentarios en junio.

105. El representante del administrador fiduciario sugirió que en el informe se debería destacar que el mandato del Banco Mundial como administrador fiduciario finalizaría pronto, y que la CP/RP 12 era la última sesión de la CP/RP antes de dicha caducidad.

106. Tras considerar el resultado del vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) y la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11), la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que tuviera en cuenta el resultado de las deliberaciones respecto de este punto del temario y los comentarios de los miembros de la Junta y las organizaciones de la sociedad civil que se presentaran hasta el 30 de junio de 2016, al elaborar la versión preliminar del informe a la CP/RP 12 para su consideración por la Junta durante el período entre reuniones.

(Decisión B.27/40)

Punto 14 del temario: Comunicaciones y difusión

107. El representante de la Secretaría informó sobre los avances en la estrategia de comunicaciones, que buscaban crear mayor conciencia acerca del Fondo y sus actividades y señaló la urgente necesidad de medidas de adaptación. Dicha estrategia se puso en marcha mediante el relato de historias interesantes sobre el Fondo a través de una amplia abanico de plataformas multimedia y actividades de difusión, así como a través de la participación del Fondo en eventos de alto nivel sobre el clima. La CP 21 fue una de las principales áreas de interés desde la última reunión de la Junta. El Fondo creó un micrositio integral en su sitio web en el que se publicaron y actualizaron en forma constante todos los detalles de las actividades del Fondo anteriores, simultáneas y

posteriores a la CP 21. Asimismo, se había organizado un evento multimedia durante la CP 21, así como un evento paralelo sobre el acceso directo y un diálogo con los donantes a fin de anunciar nuevas promesas de fondos. La Secretaría había preparado temas de debate multilingües y un gráfico para ilustrar la eficacia del Fondo y el déficit de financiamiento, y también se había encargado de difundir en los medios la preparación y el transcurso de la CP 21, a fin de promover las actividades del Fondo en ella, el valor permanente y único de su labor y los mensajes y resultados positivos de la CP 21 a medida que iban surgiendo. El Fondo había estado presente en más de 20 medios de comunicación a nivel nacional e internacional para difundir su labor; había emitido varios comunicados de prensa antes de la CP 21 y durante ella, a medida que surgían noticias y resultados, y había utilizado las redes sociales para retransmitir su mensaje con la ayuda de las capacidades multilingües del personal de la Secretaría y las organizaciones asociadas. La Secretaría también tomó una gran cantidad de fotografías durante la CP 21 a fin de registrar las intervenciones del Fondo y lograr que las historias y los mensajes publicados en el sitio web y en las redes sociales fueran más potentes y atractivos.

108. Desde entonces, y en términos generales, la Secretaría había actualizado sus folletos y afiches, profundizado y ampliado su participación en las redes sociales, redactado 15 relatos nuevos sobre los programas del Fondo para internet y distribuido unos 30 videos nuevos. Todas estas medidas ayudaron a mantener el impulso que culminó en el Acuerdo de París y se generó a través de este. El Fondo también había participado en campañas digitales más amplias organizadas por asociados, que vinculaban las acciones del Fondo con las medidas y el impulso posteriores a la CP 21. La presencia del Fondo en las redes sociales había aumentado mediante la implementación de una estrategia más activa y focalizada en Facebook y en Twitter. Además, se mejoraron y actualizaron Flickr y YouTube, se agregaron nuevas plataformas (como LinkedIn), y el sitio web había comenzado a recibir más visitas. La clave de este cambio radicaba en una cooperación más estrecha con las redes sociales y en la publicación en Internet de información que ponía el acento en la narración de historias impactantes y ofrecía contenido más frecuente, apropiado y atractivo.

109. El Fondo también había emprendido varias actividades nuevas, entre ellas un concurso fotográfico focalizado en la adaptación en las zonas costeras y las cuencas hidrográficas. Un jurado se encargaría de elegir al ganador, pero también habría un ganador elegido por el público a través de las redes sociales. El inicio del evento coincidiría con la firma del Acuerdo de París y el Día de la Tierra, y se anunciaría a los ganadores en el seminario sobre preparación que tendría lugar en junio. Asimismo, la Secretaría tenía previsto organizar un evento durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones de los Órganos Subsidiarios, que se realizaría en mayo en Bonn, así como un evento paralelo y un pabellón en la exposición que tendrían lugar durante la CP 22 en Marruecos.

110. En el debate siguiente, se consultó si se habían organizado otras actividades que destacaran la ventaja comparativa del Fondo o se había implementado un botón para hacer donaciones en su sitio web a fin de que coincidieran con la firma del Acuerdo de París, o si el Fondo organizaría un evento paralelo durante la conferencia *Adaptation Futures 2016*, que tendría lugar en mayo en Rotterdam. Asimismo, se sugirió que sería importante relacionar el mensaje sobre las actividades del Fondo con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y, debido a la creciente necesidad de donaciones, se propuso elaborar un programa de actividades para países donantes y para sus medios de comunicación.

111. El representante de la Secretaría dijo que la CMNUCC había lanzado una campaña en las redes sociales con el objeto de invitar a las organizaciones a presentar videos en los que explicaban que había significado el Acuerdo de París para ellas. El Fondo presentó videos en inglés, francés y español, que también se transmitieron en su canal de YouTube y en el sitio web de la CMNUCC, y

tuvieron una amplia difusión en las redes sociales. Los resultados de la CP 21 también se habían publicado en detalle en el sitio web del Fondo de Adaptación, y el concurso fotográfico mantendría al Fondo vinculado con el proceso del Acuerdo de París. El representante de la Secretaría señaló que, en oportunidad del acuerdo original respecto de los ODS, se había referido a los más pertinentes para la labor del Fondo, en forma detallada y en varias ocasiones, en las redes sociales. Sin embargo, coincidió en que sería provechoso retomar el tema a fin de vincularlos de forma novedosa y atractiva con el Fondo. La estrategia de comunicaciones respaldaba las actividades de movilización de recursos del Fondo y ponía de relieve su ventaja comparativa. Además, había muchas historias para contar. La Secretaría también había realizado actividades de divulgación a través de grandes medios de comunicación reconocidos a nivel internacional. Sin embargo, dado que llevaba tiempo establecer relaciones con esos medios, era importante desarrollar al mismo tiempo el contenido del Fondo a través de sus propias plataformas a fin de facilitar su difusión a los periodistas. La Secretaría señaló que había logrado colocar publicidad en forma destacada en los medios de organizaciones mundiales como Devex, la RFI y la Voz de América; además, estaba forjando nuevas relaciones con medios de comunicación y había aprovechado la presencia de las EIN durante la CP 21 para relatar la historia del Fondo desde la perspectiva de un tercero creíble. Por ejemplo, los medios suecos entrevistaron a las EIN para conocer sus historias, y la Secretaría emitió comunicados de prensa que fueron reproducidos en los medios de comunicación de Alemania y de otros países.

112. Asimismo, se explicó que la Secretaría organizaría un evento paralelo, junto con cuatro EIN, en la conferencia *Adaptation Futures 2016* que tendría lugar inmediatamente después de la sesión plenaria de apertura. El tema del evento paralelo era “El acceso directo al financiamiento para la adaptación: Cinco años de experiencia”. Además, la Secretaría participaría en otro evento paralelo organizado por la OEI del FMAM, junto con el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM y el PNUMA.

113. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación de la Secretaría.

Punto 15 del temario: Cuestiones financieras

a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

114. Por invitación del presidente, el representante del administrador fiduciario informó acerca de las actividades del administrador fiduciario desde la última reunión, incluida la emisión de los estados financieros auditados del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación correspondientes al ejercicio de 2015, y proporcionó información actualizada sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y la monetización de las RCE. Al cierre del ejercicio de 2015, el total de ingresos del Fondo ascendía a USD 539,1 millones, de los cuales USD 195,8 millones correspondían a ventas de RCE, USD 343,4 millones a donaciones y USD 4,3 millones a ingresos de inversiones generados por el administrador fiduciario. Los fondos disponibles para la aprobación de nuevos proyectos y programas habían ascendido a USD 177,7 millones al cierre del ejercicio de 2015 (lo que representaba un incremento de USD 47,7 millones desde el informe anterior). El representante del administrador fiduciario informó que las ventas oportunistas de RCE continuaban a un ritmo moderado, a pesar de la constante sobreoferta en los mercados y de la escasa demanda por parte de los compradores. Durante 2015, el administrador fiduciario había vendido 3,7 millones de RCE, que generaron casi USD 5 millones en fondos provenientes de ventas. Hasta la fecha en el ejercicio de 2016, la prima sobre los precios de mercado ascendía a poco menos de USD 1 millón. En respuesta a las preguntas formuladas por el CEF, el administrador fiduciario informó que: i) no se había registrado un aumento significativo de la demanda de RCE después de la reunión de París,

ii) se mantenía en contacto con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático respecto de transacciones potenciales, pero no se habían identificados nuevos compradores, y iii) su siguiente informe sobre la situación general de los mercados del carbono se publicaría en mayo, en la Carbon Expo.

115. El administrador fiduciario informó acerca de los acuerdos de donación suscritos con Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y la región de Valonia, y la suma de USD 1528 recibida de la Fundación de las Naciones Unidas respecto de donaciones privadas realizadas a través del sitio web del Fondo. Debido a las condiciones del mercado y por razones de costos, el administrador fiduciario tenía previsto suspender las ventas bursátiles en la plataforma de ICE y centrarse en aprovechar las oportunidades para vender RCE a precios más altos a través de ventas extrabursátiles específicas durante el ejercicio de 2016.

116. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe financiero del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del plan de monetización de las RCE elaborados por el administrador fiduciario (documentos AFB/EFC.18/7 y AFB/B.27/Inf.4).

Punto 16 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

117. El **anexo IV** del presente informe contiene el informe sobre el diálogo con la sociedad civil.

Punto 17 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2016 y en adelante

118. Por invitación del presidente, la gerenta de la Secretaría recordó que, durante la vigesimosexta reunión, la Junta había decidido celebrar:

- a) Su vigesimooctava reunión del 4 al 7 de octubre de 2016 en Bonn (Alemania).
- b) Su vigesimonovena reunión del 14 al 17 de marzo de 2017 en Bonn (Alemania).
- c) Su trigésima reunión del 10 al 13 de octubre de 2017 en Bonn (Alemania).

Punto 18 del temario: Otros asuntos

a) *Diálogo con la Dra. Naoko Ishii, jefa de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del FMAM*

119. El presidente invitó a la Sra. Naoko Ishii, jefa de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del FMAM, a dirigirse a la Junta.

120. Durante su discurso, la Dra. Ishii destacó los resultados positivos de la CP 21 y la firme voluntad de una amplio espectro de partes interesadas, entre ellas empresas y la sociedad civil, de abordar la cuestión del cambio climático. En la CP 21, la comunidad mundial había reconocido los logros del Fondo de Adaptación y también su calidad de institución. El Fondo ya había llevado a cabo una labor admirable de movilización de recursos para la adaptación, con más de USD 500 millones obtenidos hasta la fecha y USD 330 millones asignados a 54 países, incluidos algunos pequeños Estados insulares en desarrollo. La puesta en funcionamiento del acceso directo había sido un logro asombroso, como también lo fue la acreditación por parte del Fondo de las entidades de implementación. Esta medida preparó el terreno para la acreditación por vía rápida en el marco del FVC, lo que representó una gran contribución para la comunidad mundial. El programa de preparación también había sido un éxito notable. La Dra. Ishii destacó cuatro características del

Fondo de especial interés para la comunidad de donantes: la eficacia y eficiencia del ciclo de los proyectos, la transparencia de los procedimientos, la política y el plan de acción sobre género y la participación de la sociedad civil.

121. El debate sobre el futuro del financiamiento para el clima proseguiría durante los próximos años, y era importante que el Fondo hallara un camino para continuar contribuyendo al financiamiento general para el clima. En ese respecto, la Dra. Ishii destacó dos aspectos que aconsejaba que el Fondo aprovechara: su historial de buena coordinación y complementariedad sobre el terreno con otras instituciones financieras, como en el caso de Tanzania, donde trabajó con el Fondo para los Países Menos Adelantados, y su participación en proyectos piloto, como el proyecto relativo a las inundaciones repentinas de los lagos glaciales en Pakistán, en cuyo respecto existían planes de ampliación a través del FVC. La Dra. Ishii sugirió que el Fondo podría continuar desempeñando un papel clave en la promoción de formas novedosas de adaptación sobre el terreno y manifestó su deseo de interactuar con la Junta para determinar qué medidas debía adoptar la Secretaría para brindar el mejor apoyo al Fondo y expresó su compromiso para lograr que la comunidad mundial reconociera la contribución del Fondo.

122. A continuación, la Dra. Ishii respondió varias preguntas y comentarios. Señaló que los miembros de la Junta se habían referido muchas veces a la complementariedad y la sinergia, que eran, en su opinión, las cuestiones más importantes que debía resolver la comunidad mundial. Había muchas historias interesantes de coordinación con otros fondos que no se habían mencionado. El concepto de adaptación también era importante para el principal Fondo Fiduciario del FMAM, que financiaba muchos proyectos con un importante componente de resiliencia; podían realizarse grandes contribuciones en favor de la adaptación a través de la óptica de la resiliencia, donde la perspectiva y la experiencia del FMAM podían ser útiles. Asimismo, la política sobre género era un área en la que el Fondo y el FMAM ya habían recogido los beneficios de la complementariedad y las sinergias. Por último, reconoció que las conversaciones para el FMAM-7, aunque aún estaban en una etapa preliminar, comenzarían pronto en vista de la importancia del financiamiento para el clima.

123. El presidente agradeció a la Dra. Ishii su contribución a la reunión.

Punto 19 del temario: Aprobación del informe

124. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su vigesimoséptima reunión.

Punto 20 del temario: Clausura de la reunión

125. El presidente declaró clausurada la reunión a las 18.15 del viernes 19 de marzo de 2016.

ANEXO I

**ASISTENTES A LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA
JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Yerima Peter Tarfa	Nigeria	África
Sr. David Kaluba	Zambia	África
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Monika Antosik Kusmierczyk	Polonia	Europa oriental
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Lucas Di Pietro Paolo	Argentina	Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sr. Antonio Navarra	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Michael Jan Hendrik Kracht	Alemania	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Tove Zetterström-Goldmann	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Fatuma Mohamed Hussein	Kenya	Partes no incluidas en el Anexo I
Sra. Patience Dampthey	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Naresh Sharma	Nepal	Grupo de países menos adelantados

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Petrus Muteyauli	Namibia	África
Sr. Naser Moghaddasi	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sra. Ardiana Sokoli	Albania	Europa oriental
Sra. Umayra Taghiyeva	Azerbaiyán	Europa oriental
Sra. Irina Helena Pineda Aguilar	Honduras	Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sr. Philip S. Weech	Bahamas	Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Yuka Greiler	Suiza	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Aida Velasco Munguira	España	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Margarita Caso	México	Partes no incluidas en el Anexo I

ANEXO II

TEMARIO APROBADO DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA JUNTA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del presidente
3. Transición de la presidencia y la vicepresidencia
4. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
5. Informe sobre las actividades del presidente saliente
6. Informe sobre las actividades de la Secretaría
7. Informe del Panel de Acreditación
8. Informe de la decimoctava reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) sobre los siguientes temas:
 - a) Financiamiento para propuestas en el marco del programa piloto para actividades regionales
 - b) Información general sobre las propuestas de programas y proyectos recibidas
 - c) Cuestiones identificadas durante la revisión de los proyectos y programas
 - d) Propuestas de proyectos y programas.
9. Informe de la decimoctava reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre los siguientes temas:
 - a) Evaluación del Fondo
 - b) Eficacia y eficiencia del proceso de acreditación
 - c) Política y plan de acción en materia de género
 - d) Informe sobre los servicios directos para proyectos
 - e) Mecanismo de reclamaciones
 - f) Aplicación del código de conducta
 - g) Cuestiones financieras

10. Informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos
11. Informe sobre la misión de seguimiento de la cartera en Argentina y Uruguay
12. Cuestiones pendientes de la vigesimosexta reunión:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación: Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima
 - b) Aplicación del Programa de Preparación
 - c) Propuesta de modificar el límite máximo para los países
13. Cuestiones derivadas del vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21) y la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 11)
14. Comunicaciones y difusión
15. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones
16. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
17. Fecha y lugar de las reuniones de 2016 y en adelante
18. Otros asuntos
 - a) Diálogo con la Dra. Naoko Ishii, jefa de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y directora ejecutiva y presidenta del FMAM
19. Aprobación del informe
20. Clausura de la reunión

Anexo III. Presupuesto

Cuadro 1: Presupuestos aprobados del ejercicio de 2016 y propuestas de presupuesto del ejercicio de 2017 de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario¹

Todos los montos se expresan en USD		Aprobado	Estimado	Propuesto
		Ej. de 2016	Ej. de 2016	Ej. de 2017
JUNTA Y SECRETARÍA				
01	Personal	1 704 295	1 716 295	1 825 247 ²
02	Viajes	434 000	434 000	548 000
03	Operaciones generales	345 870	377 870 ³	306 090 ⁴
04	Reuniones	340 000	343 000	363 000 ⁵
Subtotal: Servicios administrativos de la Secretaría a)		2 824 165	2 871 165	3 042 337
05	Evaluación general b)	200 000	656 ⁶	400 000 ⁷
06	Acreditación c)	460 000	460 000	464 000
Subtotal: Secretaría a), b) y c)		3 484 165	3 331 821	3 906 337
07	Programa de Preparación d)	565 000	564 000	616 500
Subtotal: Secretaría a) + b) + c) + d)		4 049 165	3 896 821	4 522 837
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO				
01	Monetización de las RCE	203 000	203 000	203 000
02	Gestión financiera y de programas	225 000	225 000	225 000
03	Gestión de las inversiones	115 000	110 000	115 000
04	Contabilidad y presentación de informes	56 000	56 000	56 000
05	Servicios jurídicos	20 000	20 000	20 000
06	Auditoría externa	50 000	50 000	50 000
Subtotal: Administrador fiduciario		669 000	664 000	669 000
TOTAL GENERAL: TODOS LOS COMPONENTES		4 718 165	4 560 821	5 191 837

¹ Se han redondeado los decimales en el cuadro.

² Este aumento se explica por la conversión de dos cargos actuales no renovables a contratos de plazo fijo de grado E (GE) y el reemplazo del oficial de operaciones asociado que se encuentra en uso de licencia prolongada de enfermedad.

³ Este aumento se explica por el incremento del costo del espacio de oficinas debido a la mudanza inevitable de las oficinas de la Secretaría a un nuevo edificio.

⁴ Esto se debe a alquileres más bajos del nuevo espacio de oficinas.

⁵ Este aumento se explica por el aumento de costos de las reuniones de la Junta debido a la introducción de un cargo por el uso de salas comunes de conferencias en el complejo de las Naciones Unidas en Bonn.

⁶ Monto de gastos menores con cargo al presupuesto aprobado para la segunda etapa de la evaluación general a fin de terminar la primera etapa. Estos gastos comprenden los costos incurridos para que el consultor presentara las conclusiones de la primera etapa de la evaluación general a la Junta en su vigesimosexta reunión. La segunda etapa de la evaluación general, inicialmente prevista para el ejercicio de 2016, ahora se ejecutará en el ejercicio de 2017. Véase el párrafo 10 de este informe.

⁷ Este es el costo estimado de la segunda etapa de la evaluación general, prevista inicialmente para el ejercicio de 2016, que ahora se ejecutará en el ejercicio de 2017. El aumento del costo estimado a USD 400 000 se debe a que la segunda etapa también se centra en la evaluación de los proyectos y no solo en los procesos del Fondo como sucedió en la primera etapa.

Cuadro 3: Presupuestos aprobados del ejercicio de 2016, presupuestos estimados del ejercicio de 2016 y propuestas de presupuesto del ejercicio de 2017 de la Junta y la Secretaría

Todos los montos se expresan en USD		Aprobado Ej. de 2016	Estimado al fin del ejercicio Ej. de 2016	Propuesto Ej. de 2017
COMPONENTE DE PERSONAL				
Personal en régimen de jornada completa (incluidas las prestaciones):				
01	Administrador principal del programa (GH)			
02	Especialista superior en cambio climático (GG)			
03	Especialista superior en cambio climático (GG)			
04	Oficial de operaciones (acreditación) (GF)			
05	Oficial de operaciones asociado (GD)			
06	Oficial de programa (GF)			
07	Analista de operaciones: Acreditación (consultor contratado por periodos prolongados [ETC] → GE)			
08	Analista de operaciones: Examen y seguimiento de los proyectos (joven profesional adjunto [JPA] → GE)			
09	Auxiliar superior de programas. Cargo provisional (GD)			
Subtotal: Personal de la Junta del Fondo de Adaptación (JFA)		1 239 428	1 239 428	1 366 546
Apoyo cruzado del personal del FMAM (incluidas las prestaciones):				
01	Jefa de la Secretaría de la JFA (GJ): 10%			
02	Apoyo de Recursos Humanos (GD): 5%			
03	Examen de proyectos (1 de GF): 6%			
04	Examen de proyectos (5 de GG): 6%			
05	Asesor (GH): 2%			
Subtotal: Personal del FMAM		141 867	141 867	148 961
Consultores y otros				
01	Apoyo de la Secretaría de la JFA (apoyo jurídico, etc.)	35 000	47 000	49 350
02	Diseño y funcionamiento de sitios web especializados	35 000	35 000	36 750
03	Estrategia de comunicaciones y gestión de los conocimientos	127 000	127 000	145 000
04	Gestión basada en los resultados (GBR)	60 000	60 000	0 ⁸
05	Salvaguardas ambientales y sociales + género	35 000	35 000	46 140
06	Apoyo contable	23 000	23 000	24 000
07	Apoyo de tecnología de la información	8 000	8 000	8 500
Subtotal: Consultores		323 000	335 000	309 740
SUBTOTAL: COMPONENTE DE PERSONAL		1 704 295	1 716 295	1 825 247
COMPONENTE DE VIAJES				
01	Gestión basada en los resultados (GBR)	0 ⁹	0	68 000
02	Personal de la Secretaría del Fondo de Adaptación (FA)	194 000	194 000	230 000
03	Concienciación	60 000	60 000	60 000
04	Junta: 24 miembros admisibles	180 000	180 000	190 000
SUBTOTAL: COMPONENTE DE VIAJES		434 000	434 000	548 000
COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES				
01	Espacio de oficinas, equipos y suministros	250 000	282 000	155 500
02	Apoyo al presidente (comunicaciones)	23 870	23 870	24 990
03	Publicaciones, difusión y gestión de los conocimientos	70 000	70 000	123 500
04	Reasignación de personal	2 000	2 000	2 100
SUBTOTAL: COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES		345 870	377 870	306 090
COMPONENTE DE REUNIONES				
01	Logística, servicios de interpretación, redacción de informes, etc.	240 000	240 000	252 000
02	Traducción	100 000	100 000	105 000
02	Alquiler de salas de reunión de la JFA	0	3 000	6 000
SUBTOTAL: COMPONENTE DE REUNIONES		340 000	343 000	363 000
TOTAL: TODOS LOS COMPONENTES		2 824 165	2 871 165	3 042 337

⁸ El monto es cero porque el presupuesto aprobado por la Junta para el ejercicio de 2016 había incluido por error esta partida presupuestaria bajo el componente de personal. El costo de la GBR estará compuesto por los gastos de viaje de las misiones de seguimiento de la cartera y se incluirá bajo el componente de Viajes correspondiente en el ejercicio de 2017.

⁹ Este monto es cero para permitir que la partida presupuestaria de GBR se pase al componente de presupuesto correcto bajo Viajes para que no haya cambios en la partida presupuestaria de GBR que la Junta aprobó en el ejercicio de 2016.

ANEXO IV**DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 18 DE MARZO DE 2016 EN BONN
(ALEMANIA)**

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, Sr. Naresh Sharma (Nepal, Grupo de países menos adelantados), invitó a la Junta a entablar un diálogo con la sociedad civil.
2. El Sr. Alpha Kaloga, de Germanwatch, analizó la importancia del reciente Acuerdo de París y observó que incluía una disposición similar a otra establecida entre el Fondo de Adaptación y el Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Con respecto a la posibilidad de elevar el límite máximo para los países de USD 10 millones, afirmó que la Junta debía encontrar un equilibrio entre el acceso equitativo de todos los países a sus recursos y la necesidad de permitir a los países vulnerables el acceso al financiamiento para el clima. Una posibilidad era que los países accedieran a un total de USD 15 millones una vez que hubieran implementado con éxito proyectos cuyo valor total se situara entre los USD 8 millones y los USD 10 millones. La Junta también podría considerar adoptar una política que comprometiera a todas las EIM a ayudar a los países a acreditar una EIN y luego hacerla participar en la ejecución de proyectos. Cada EIM debería proporcionar un calendario de actividades que tendrían que llevarse a cabo para ayudar a las instituciones nacionales a fortalecer su capacidad.
3. El Sr. Kaloga señaló que, si bien el Fondo de Adaptación era transparente e inclusivo, estaba rezagado con respecto a otros fondos y organismos en lo referente a la participación de la sociedad civil. La red de ONG propuso que la Junta ampliara la participación de la sociedad civil mediante la continuidad del diálogo actual y permitiéndole expresar sus opiniones sobre cada punto del temario antes de que la Junta tomara sus decisiones. Asimismo, la sociedad civil debería participar de manera significativa en las reuniones del comité y en la movilización de recursos, y debería tener un espacio en el sitio web del Fondo para facilitar esa tarea. El Sr. Kaloga expresó su beneplácito por la política sobre género del Fondo y por su fuerte compromiso respecto de la participación de las mujeres, que necesitaba reflejarse en los más altos niveles de los procesos de toma de decisiones y gestión del Fondo.
4. En respuesta a una pregunta relacionada con el límite máximo para los países, afirmó que elevar dicho límite era una cuestión de sentido común. Las EIN acreditadas necesitaban tener acceso a más recursos del Fondo una vez que hubieran demostrado su capacidad para ejecutar proyectos. Con respecto al acceso directo, el Sr. Kaloga sostuvo que las EIM deberían ayudar a las EIN a fortalecer su capacidad, ya que muchos países solo tenían la opción de utilizar las EIM. Asimismo, la sociedad civil debería participar en la movilización de recursos, debido a que era el mejor promotor del Fondo.
5. La Sra. Lisa Junghans, de Germanwatch, proporcionó información actualizada sobre la mejora del instrumento de seguimiento y evaluación que la red de ONG utilizaba para controlar la ejecución de los proyectos y que la Sra. Bettina Koelle, de Indigo Development & Change, había presentado a la Junta con anterioridad. Una vez que se ultimara el marco, los resultados se informarían a la Junta y se publicarían en el sitio web de la red de ONG. La Sra. Junghans informó a la Junta que había finalizado la primera evaluación para Sudáfrica y que los resultados se habían comunicado a la EIN correspondiente. En el marco se abordaban tres cuestiones: durante la etapa de diseño del proyecto, se evaluaba

el grado de transparencia y participación del proceso; durante la etapa de ejecución del proyecto, se evaluaba la medida en que el proceso tenía en cuenta los comentarios y las inquietudes locales, así como la transparencia y la responsabilidad financiera del proyecto; por último, en las etapas finales del proyecto, se evaluaban las actividades previstas del proyecto, y se presentaban informes al respecto, mediante un análisis de las actividades que se habían llevado a cabo y las que no se habían realizado. Le recordó a la Junta que el proyecto en Sudáfrica constaba de dos componentes: un mecanismo de pequeñas donaciones y el aumento de la resiliencia en la cuenca de captación del Gran uMgeni. La invitación a presentar propuestas para el mecanismo de pequeñas donaciones había recibido muchas ideas interesantes, aunque no habían sido tan innovadoras como se esperaba, ya que ponían mayor acento en el desarrollo que en la adaptación. Dicho esto, era probable que el Comité Directivo eligiera cinco proyectos pertinentes. En el marco del componente de la cuenca de captación, se había logrado fortalecer la capacidad de las comunidades locales. Las partes interesadas habían participado y se había planificado un análisis de la vulnerabilidad de las comunidades locales consideradas, además de una evaluación del alcance de la infraestructura adecuada y otras medidas de adaptación. Asimismo, se llevaron a cabo ensayos prácticos con más de 120 agricultores sobre la implementación de tecnologías para el cultivo inteligente con respecto al clima.

6. El Sr. Sönke Kreft, de Germanwatch, se refirió a los atrasos de los proyectos que tuvieron lugar en todos los países en los que la red estaba presente. El promedio de atraso fue de seis meses. Las razones de dichos atrasos eran tanto positivas como negativas. Algunas de las razones positivas fueron el aumento del interés de las partes interesadas y la debida diligencia en los procesos de participación y compromiso, mientras que las razones negativas incluyeron los cambios políticos en los países, la intromisión durante la formulación del proyecto, las dificultades relativas a las adquisiciones, la falta de responsabilidad o rendición de cuentas por parte de las entidades de implementación o ejecución, la falta de una oficina en el país, las barreras lingüísticas, los atrasos en el desembolso a través de los procedimientos financieros nacionales y los intereses contrapuestos de las partes interesadas sin un claro mecanismo de solución de controversias.
7. El Sr. Kreft enumeró las siguientes recomendaciones iniciales para contrarrestar dichos atrasos: la divulgación de los informes sobre los resultados del proyecto; un análisis (basado en misiones sobre el terreno) de los factores que ocasionaban los atrasos de los proyectos; orientaciones más claras para mejorar el cálculo de los costos; la elaboración de mecanismos de adquisiciones como condición para la firma del acuerdo de implementación; la mejora de las capacidades lingüísticas del personal, para que no tuvieran que recurrir a traductores que no estaban familiarizados con los proyectos; el compromiso de tener presencia en el terreno asumido por las entidades de implementación; un mecanismo de solución de controversias, y un comité directivo integrado por múltiples partes interesadas y la participación de diversos ministerios para generar resiliencia ante los cambios en las prioridades políticas.
8. En respuesta a la pregunta sobre los atrasos en la ejecución, el Sr. Kreft señaló que la presencia de una entidad de implementación en un país era un factor que contribuía a la reducción de dichos atrasos.
9. La Sra. Lisa Elges, de Transparencia Internacional, informó acerca de las actividades de dicha organización y su examen de los fondos para el clima, en especial el examen del

Fondo de Adaptación. Afirmó que un hecho positivo era que el Fondo de Adaptación había concertado una política de tolerancia cero en materia de corrupción, pero debía seguir avanzando a fin de cumplir con las mejores prácticas que otros fondos ya habían implementado, entre ellos el Fondo Verde para el Clima, a pesar de que este acababa de ponerse al mismo nivel que el Fondo de Adaptación en materia de participación de la sociedad civil. El siguiente verano, Transparencia Internacional volvería a evaluar, entre otros, los siguientes aspectos del Fondo de Adaptación: la incorporación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, la accesibilidad y la eficacia de los mecanismos de reclamación del Fondo y de sus entidades de implementación, así como los atrasos en la solución de dichas controversias. La organización informaría las conclusiones a la Junta del Fondo de Adaptación en la vigesimoctava reunión de la Junta.

10. El presidente expresó su agradecimiento a los miembros de la sociedad civil presentes por sus intervenciones.

ANEXO V

**DECISIONES DE FINANCIAMIENTO RELATIVAS A PROYECTOS, ADOPTADAS DURANTE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN (18 DE MARZO DE 2016)**

	País/Nombre	EI	Documento de ref.	Proyecto	EIN	EIR	EIM	Fondos	Decisión
1. Proyectos y programas: Un solo país									
	Perú (2)	PROFONANPE	AFB/PPRC.18/13	6,950,239	6,950,239			6,950,239	Aprobado
	Níger	BOAD	AFB/PPRC.18/14	9,911,000		9,911,000			No aprobado
	Albania	Banco Mundial	AFB/PPRC.18/15	6,000,000			6,000,000		No aprobado
	Subtotal			22,861,239	6,950,239	9,911,000	6,000,000	6,950,239	
2. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país									
	Estados Federados de Micronesia	MCT	AFB/PPRC.18/4/Add.1	30,000	30,000				No aprobado
	Antigua y Barbuda	ABED	AFB/PPRC.18/7/Add.1	30,000	30,000				No aprobado
	Panamá	Fundación Natura	AFB/PPRC.18/8/Add.1	30,000	30,000			30,000	Aprobado
	Subtotal			90,000	90,000			30,000	
3. Ideas de proyectos: Un solo país									
	Estados Federados de Micronesia	MCT	AFB/PPRC.18/4	1,000,000	1,000,000				No refrendado
	Antigua y Barbuda	ABED	AFB/PPRC.18/7	10,000,000	10,000,000				No refrendado
	Panamá	Fundación Natura	AFB/PPRC.18/8	9,952,121	9,952,121				Refrendado
	Guinea Bissau	BOAD	AFB/PPRC.18/9	9,979,000		9,979,000			Refrendado
	Perú (1)	CAF	AFB/PPRC.18/10	2,236,925		2,236,925			Refrendado
	Togo	BOAD	AFB/PPRC.18/11	10,000,000		10,000,000			No refrendado
	República Democrática Popular Lao	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.18/12	4,500,000			4,500,000		Refrendado
	Subtotal			47,668,046	20,952,121	22,215,925	4,500,000	0	
4. Donaciones para la formulación de proyectos: Ideas regionales									
	Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger, Togo	BOAD	AFB/PPRC.18/22/Add.1	80,000		80,000			No aprobado
	Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania, Uganda	PNUMA	AFB/PPRC.18/23/Add.1	80,000			80,000	80,000	Aprobado
	Subtotal			160,000	0	80,000	80,000	80,000	

5. Ideas de proyectos: Nivel regional									
	Benin, Burkina Faso, Ghana, Níger, Togo	BOAD	AFB/PPRC.18/22	14,000,000		14,000,000			No refrendado
	Burundi, Kenya, Rwanda, Tanzania, Uganda	PNUMA	AFB/PPRC.18/23	5,000,000			5,000,000		Refrendado
Subtotal				19,000,000	0	14,000,000	5,000,000	0	
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la idea de un proyecto, nivel regional									
	Colombia, Ecuador	PMA	AFB/PPRC.18/18/Add.1	20,000			20,000	20,000	Aprobado
Subtotal				20,000	0	0	20,000	20,000	
7. Propuestas previas a la idea de un proyecto: Nivel regional									
	Chile, Ecuador	CAF	AFB/PPRC.18/16	13,910,400		13,910,400			Refrendado
	Camboya, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia, Vietnam	UNESCO	AFB/PPRC.18/17	4,542,250			4,542,250		Refrendado
	Colombia, Ecuador	PMA	AFB/PPRC.18/18	14,000,000			14,000,000		Refrendado
	Comoras, Madagascar, Malawi, Mozambique	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.18/19	15,088,553			15,088,553		No refrendado
	Etiopía, Kenya, Uganda	OMM	AFB/PPRC.18/20	6,800,000			6,800,000		Refrendado
	Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán	UNESCO	AFB/PPRC.18/21	5,000,000			5,000,000		Refrendado
Subtotal				59,341,203	0	13,910,400	45,430,803	0	
8. Total (8 = 1 + 2 + 3 + 4 + 5+6+7)				149,140,488	27,992,360	60,117,325	61,030,803	7,080,239	